

# Informe de gestión Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba

**Resultados**  
**Período julio 2023 a diciembre 2024**  
**- Síntesis -**

## Índice

<b>I. Proceso civil en la Provincia de Córdoba.....</b>	<b>3</b>
Datos relevantes.....	5
<b>II. Proceso civil oral.....</b>	<b>6</b>
a. Ingresos de causas de trámite oral.....	6
b. Audiencias .....	8
c. Tiempos.....	13
d. Modos de resolución .....	15
e. Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: julio-diciembre 2024 <sup>10</sup> .....	16
f. Indicadores, metas y resultados: julio 2023 a diciembre 2024.....	20
<b>III. Otros procesos civiles .....</b>	<b>21</b>
a. Juicios declarativos escritos .....	21
b. Juicios ejecutivos generales .....	25
Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares .....	28
c. Declaratorias de herederos .....	30
Oficina de Procesos Sucesorios (OPS).....	32
d. Juicios ejecutivos por cobro de honorarios .....	33
e. Ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias y secuestros prendarios.....	35
f. Juicios de jurisdicción voluntaria .....	38
<b>IV. Síntesis comparativa .....</b>	<b>39</b>

## I. Proceso civil en la Provincia de Córdoba

Los procesos civiles y comerciales en la provincia de Córdoba se encuentran estructurados en diversos tipos de juicios conforme la naturaleza de la pretensión.

**La declaratoria de herederos** (art. 654-666 CPCC), es el proceso orientado a determinar la calidad de herederos legales o testamentarios, y la eventual adjudicación de los bienes del causante. **Los juicios ejecutivos generales** (art. 414 CPCC) persiguen la satisfacción de créditos documentados en un título ejecutivo. **Los juicios declarativos orales** (A.R. N° 1815-A-2023) **y declarativos escritos (hoy la excepción)** (art. 411 CPCC) son procesos contenciosos de conocimiento con amplitud probatoria, en los que se discute la causa de la pretensión. **Los juicios ejecutivos por cobro de honorarios** persiguen el efectivo cobro de los honorarios generados por servicios profesionales. **Los actos de jurisdicción voluntaria** (art. 828 CPCC) son aquellos procedimientos sin controversia entre partes. Finalmente, **los procesos de ejecución hipotecaria y ejecución prendaria** (art. 528 y 597 CPCC) que aseguran la satisfacción de créditos garantizados con bienes inmuebles o muebles, respectivamente.

### Oralidad civil efectiva

El 01/02/2019 el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Justicia 2020, y mediante la firma de un Convenio de Colaboración, pusieron en marcha un proyecto conjunto para generalizar la oralidad en el proceso civil en la provincia de Córdoba, con **tres objetivos**: (i) aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales (ii) reducir los plazos totales del proceso de conocimiento y (iii) aumentar la satisfacción de los usuarios del sistema de justicia civil.

La implementación del proceso oral enmarcado en la Ley 10.555 de la Provincia de Córdoba (modif. ley 10.855), en todos los procesos civiles y comerciales declarativos, y en la totalidad de los Juzgados con competencia civil de la Provincia de Córdoba, se concretó de modo progresivo mediante un plan de doble gradualidad: de cobertura geográfica y de tipos de procesos, dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia conforme las facultades otorgadas por la misma ley. Desde octubre de 2023, los 83 Juzgados Civiles y Comerciales gestionan la totalidad de los procesos contenciosos declarativos completándose así la extensión plena de la oralidad civil efectiva en la Provincia de Córdoba.

El **Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral** (aprobado por Acuerdo Reglamentario N° 1827. Serie A de fecha 05 de octubre de 2023) brinda pautas y reglas interpretativas respecto a la gestión de los procesos orales, que permiten aplicar la oralidad de manera homogénea, efectiva y exitosa, en miras a la concreción de los objetivos fijados en la Ley Provincial N°. 10.555 -modificada por Ley 10.855. Asimismo, establece metas de trabajo contra las cuales se contrastan los resultados obtenidos por los juzgados civiles en los procesos orales.

### Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)

El 5 de diciembre de 2023 –mediante A.R. N° 1829 serie A del año 2023– comenzó a funcionar en la ciudad de Córdoba la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), compuesta por tres dependencias: Unidad de Coordinación, Unidad de Adjudicación y Unidad de Trámites Complejos. Esta nueva estructura se creó con el objetivo de brindar soporte a los 40 juzgados con competencia Civil y Comercial de la sede Capital, para tramitar las declaratorias de herederos, los procesos sucesorios y las protocolizaciones de testamentos.

### Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares (TGA CP)

El 1 de julio de 2024 –mediante A.R. N° 1858 serie A del año 2024– entró en funcionamiento en la ciudad de Córdoba el Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares (TGA CP). Esta nueva oficina está compuesta por tres magistrados: los titulares de los ex Juzgados de Cobros Particulares de 14° y 47° Nominación, más un nuevo Juez de 53° Nominación. Asimismo, el nuevo Tribunal cuenta con una Oficina de Gestión Judicial Común, compuesta por cuatro dependencias: Unidad de Coordinación, Unidad de Trámite, Unidad de Procesos Complejos y Unidad de Ejecución. La competencia asignada está detallada en el A.R. N° 1859 serie A del año 2024.

### Informe de resultados del fuero

El presente informe muestra, con datos obtenidos en los últimos 18 meses (julio 2023 a diciembre 2024) y con comparaciones semestrales, los resultados de todos los tipos de procesos que tramitan en el fuero civil -incluyendo los procesos orales-. Contiene información respecto a determinados indicadores: ingresos, stock y tiempo entre inicio y resolución; adicionando, en los procesos orales, información sobre audiencias, tasas de resolución, tiempos y satisfacción de los usuarios.

El período seleccionado, la comparación semestral y los indicadores reflejados –actualizados de manera trimestral- permiten obtener datos precisos para conocer el desempeño del fuero civil, lo que posibilita la toma de decisiones de gobierno judicial y gestión de los tribunales.

## Datos relevantes

De los resultados obtenidos, se destacan los siguientes:

- ✓ 61.733 es la totalidad de ingresos de causas principales del fuero civil en el 2024.
  - Declaratorias de herederos: **16.844**
  - Ejecutivos generales: **17.211**
  - Declarativos orales: **11.148**
  - Declarativos Escritos: **4.160**
  - Ejecutivos por cobro de honorarios **6.070**
  - Actos de jurisdicción voluntaria: **3.682**
  - Ejecuciones Hipotecarias, Prendarias y Secuestros prendarios: **2.618**

En el caso de los procesos orales, en los últimos **6 meses** (01/07/2024 al 31/12/2024):

- ✓ Se celebraron **5.970** audiencias con presencia efectiva del juez/a.
- ✓ Se terminaron **2.899** juicios, de los cuales el **50%** fue resuelto por acuerdo.
- ✓ El **80%** de las causas finalizadas tuvieron una duración menor a dos años.
- ✓ La tasa de celebración de audiencia preliminar fue de **97%** superando la meta establecida del **95%**. La tasa de celebración de audiencia complementaria es del **85%** frente a la meta establecida del **95%**.
- ✓ El **98%** de 2.781 usuarios/as encuestados/as respondió que estaban satisfechos/as con el trato recibido en las audiencias y el **97%** con haber sido escuchado/a por el juez/a.
- ✓ El **71%** de las usuarios/as encuestados/as y el **90%** de los/as abogados/as encuestados/as indicaron que están muy satisfechos/as con la duración de su juicio.
- ✓ El **99%** de 3.543 abogados/as encuestados/as respondieron que estaban satisfechos/as con la depuración de la prueba realizada en el juicio y el **97%** con los intentos conciliatorios realizados por el juez/a en la audiencia preliminar.

## II. Proceso civil oral

A continuación, se presentan los resultados agregados en el período julio 2023 a diciembre 2024 (últimos 18 meses), a través de indicadores que dan cuenta de las audiencias realizadas, tiempos, tasa de conciliación y satisfacción de usuarios/as y abogados/as. Se utilizan las metas actualizadas en el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie A de fecha 05 de octubre de 2023.<sup>1</sup>

### a. Ingresos de causas de trámite oral

#### Cantidad de ingresos de trámite oral por categoría de juicio durante el año 2024

En el año 2024 se iniciaron 11.148 nuevas causas mediante el proceso civil oral.

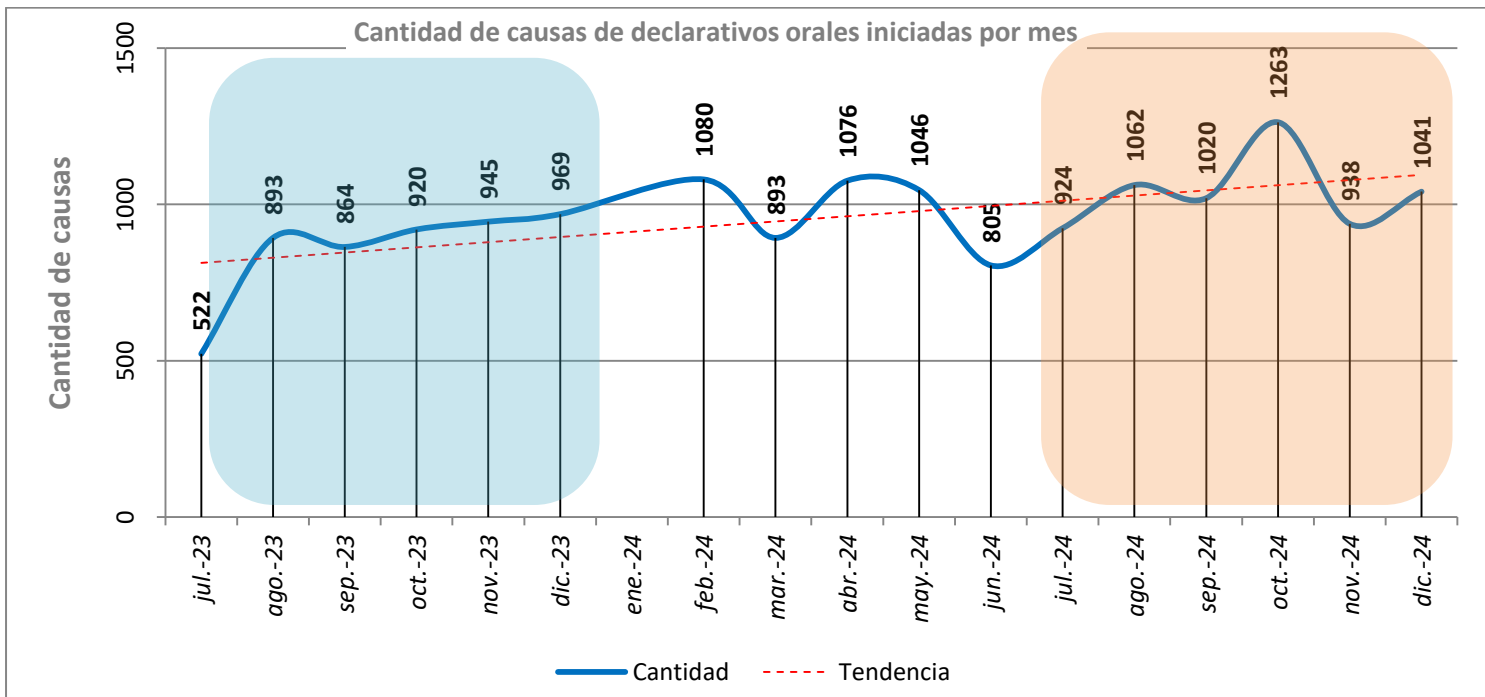
Categorías de juicios	Ingresos	Porcentaje
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL	2.476	22%
ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL	1.679	15%
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL	1.231	11%
ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL	1.045	9%
ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL	965	9%
ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL	427	4%
USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL	412	4%
ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL	327	3%
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL	314	3%
ORDINARIO - TRAM.ORAL	279	3%
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL	277	2%
ORDINARIO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL	176	2%
DESALOJO - FALTA DE PAGO - TRAM.ORAL	160	1%
ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL	150	1%
DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL	140	1%
EXPROPIACION - TRAM.ORAL	134	1%
DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - TRAM.ORAL	122	1%
DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL	100	1%
ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO - TRAM.ORAL	78	1%
USUCAPION - TRAM.ORAL	72	1%
ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS - TRAM.ORAL	72	1%

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Sistema SACM con corte al 31 de diciembre de 2024 y procesados a través de un trabajo conjunto de la Secretaría Civil y Comercial y la Sub Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (IDIT). Los datos son preliminares atento que se deben realizar mejoras de registro en el sistema. Desde el 7 de agosto de 2023 se generalizó la oralidad a todos los procesos ordinarios y abreviados de 58 juzgados y el 9 de octubre de 2023 a los 25 juzgados restantes, considerando dicha fecha como la del inicio de la oralidad plena en la Provincia de Córdoba.

Se advierten omisiones y/o errores en el registro de las actuaciones en el sistema informático, lo que implica que los resultados que se presentan no reflejan, con total exactitud, el trabajo de los juzgados.

La Sub Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica conjuntamente con la Secretaría Civil y Comercial, se encuentran trabajando con los agentes instructores de los distintos juzgados civiles de capital e interior, a fin de optimizar el registro de los indicadores en el Sistema de Administración de Causas Multifuero (SACM) y lograr una mejora en la calidad de los datos.

DESALOJO - TRAM.ORAL	70	1%
ORDINARIO - REPETICION - TRAM.ORAL	53	-
ORDINARIO - CONSIGNACION - TRAM.ORAL	46	-
ACCIONES POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION-TRAM.ORAL	42	-
ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD - TRAM.ORAL	39	-
DESALOJO - ABANDONO - TRAM.ORAL	33	-
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS - TRAM.ORAL	33	-
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS - TRAM.ORAL	23	-
ABREVIADO - CONSIGNACION - TRAM.ORAL	21	-
RENDICION DE CUENTAS - TRAM.ORAL	20	-
ORDINARIO - SIMULACION - TRAM.ORAL	20	-
TERCERIA DE MEJOR DERECHO - TRAM.ORAL	19	-
ACCIONES POSESORIAS/REALES - TRAM.ORAL	19	-
TERCERIA - TRAM.ORAL	18	-
ABREVIADO - REPETICION - TRAM.ORAL	14	-
ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR - TRAM.ORAL	11	-
ABREVIADO - CONSIGNACION DE ALQUILERES - TRAM.ORAL	7	-
DESALOJO - ANTICIPADO - TRAM.ORAL	7	-
TERCERIA DE DOMINIO - TRAM.ORAL	7	-
ORDINARIO - ACCION REVOCATORIA PAULIANA - TRAM.ORAL	5	-
ACCION COLECTIVA ORDINARIO - TRAM.ORAL	3	-
MENSURA - SIMPLE MENSURA - TRAM.ORAL	1	-
MENSURA - MENSURA Y DESLINDE - TRAM.ORAL	1	-
<b>Total general</b>	<b>11.148</b>	<b>100%</b>



Desde el 07/08/2023 se amplió la implementación del proceso civil oral a todos los juicios declarativos contenciosos en 58 juzgados de 83 y desde el 09/10/2023 se amplió a los 25 juzgados restantes.

### Comparativo semestral (variación)

La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio 2024 – diciembre 2024, la cantidad de causas orales que se iniciaron aumentó 22% respecto de igual semestre del año 2023, advirtiéndose así el impacto de la ampliación de la oralidad civil.

Cantidad de causas iniciadas de trámite oral comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
Cantidad de causas	5.113	6.245	↑ 22%
Promedio mensual <sup>2</sup>	930	1.135	

### b. Audiencias

En el año 2024 se celebraron **11.014** audiencias (AP y AC), de las cuales **5.970** se realizaron en los últimos seis meses (julio 2024 a diciembre 2024).

Audiencias orales 01/07/2023 – 31/12/2024					
	Celebrada	No celebrada por Conc. Previa	No celebrada	Tasa de Celebración	Meta
<b>AP</b>	8.961	324	270	96%	<b>95%</b>
<b>AC</b>	4.622	821	702	88%	<b>95%</b>
<b>Total de audiencias celebradas: 13.583</b>					

*La normativa de Córdoba indica que la ausencia injustificada de alguna de las partes **no suspende** la audiencia y la ausencia de ambas implica el desistimiento. Por tanto, la no celebración de una audiencia es excepcional.*

<sup>2</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

### Cantidad de audiencias celebradas. Variación semestral.

La comparación semestral arroja que, durante el último semestre del 2024, respecto de igual semestre del año 2023, la cantidad de audiencias preliminares celebradas se incrementó un **85%** y las audiencias complementarias un **104%**.

Cantidad de audiencias celebradas – comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>AP</b>	2.100	3.875	↑ 85%
<b>AC</b>	1.211	2.471	↑ 104%
<b>Total</b>	<b>3.311</b>	<b>6.346</b>	<b>↑ 92%</b>

Promedio mensual de audiencias celebradas por juez – comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>AP</b>	5	8	↑ 60%
<b>AC</b>	3	5	↑ 66%

La magnitud del aumento de audiencias celebradas desde la implementación de la oralidad plena, y en consonancia con los análisis realizados previamente, tiene su correlato en el aumento de audiencias mensuales celebradas por juez, en un promedio de 13 audiencias mensuales; con un máximo de 17 para el mes de octubre de 2024.

### Fin del período probatorio en Audiencia Complementaria

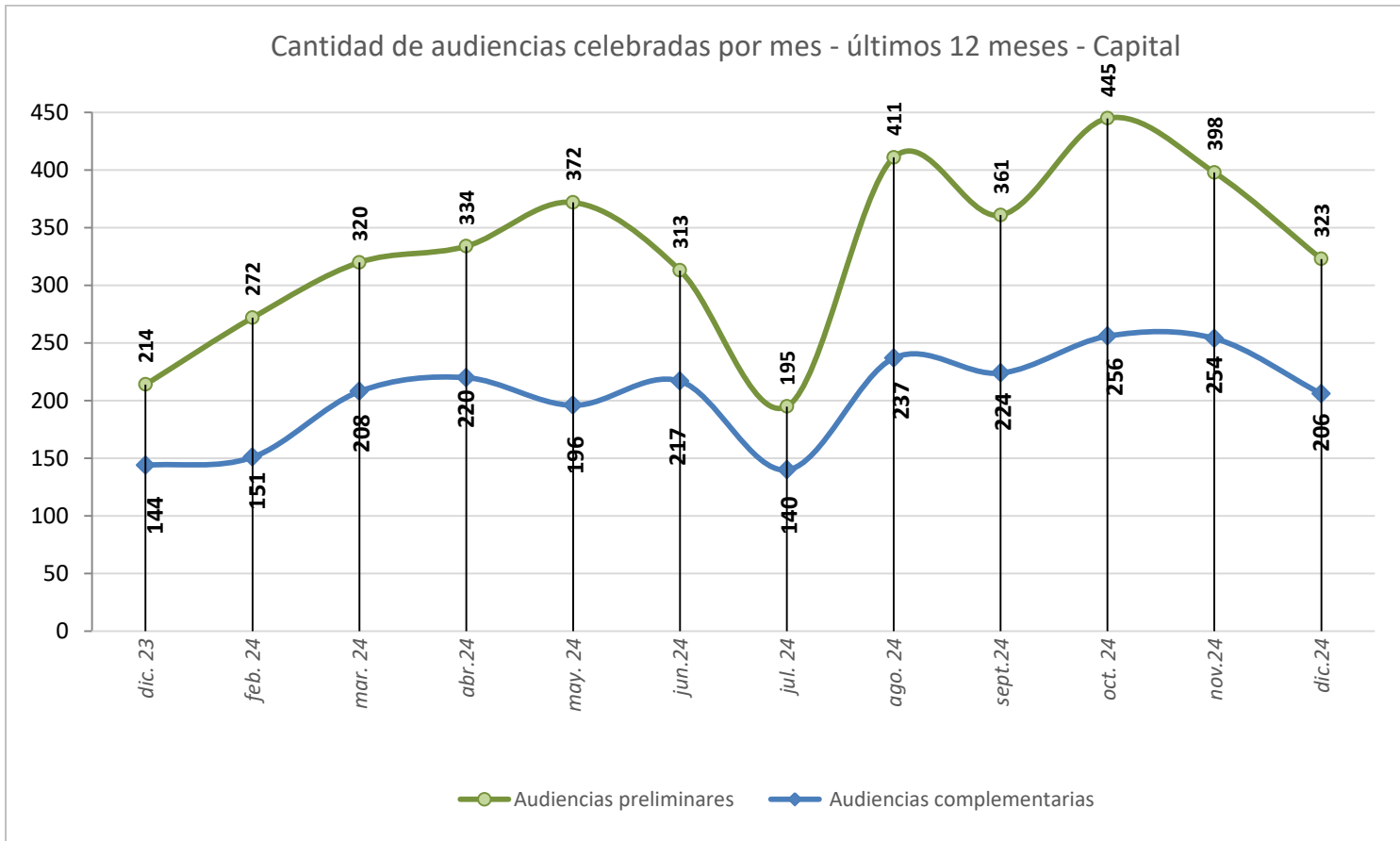
En el 86% de las audiencias complementarias celebradas y no conciliadas, se logra decretar el fin del período de prueba quedando la causa en condiciones de finalizar a la brevedad, sin prueba pendiente de producción.

Audiencias complementarias -no conciliadas- desde julio 2023 a diciembre 2024		
Continuidad período prueba	Fin período prueba	Total
577	3.600	<b>4.177</b>
<b>14%</b>	<b>86%</b>	<b>100%</b>

Audiencias complementarias –no conciliadas- comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>Continuidad período prueba</b>	83	289	248% ↑
<b>Fin período prueba (cantidad)</b>	883	1.599	81% ↑
<b>Fin período prueba (porcentual)</b>	<b>91%</b>	<b>85%</b>	6% ↓

**b.1 Cantidad de audiencias celebradas –últimos 12 meses-.  
Capital (40 juzgados)**

Audiencias celebradas - Córdoba Capital													
Mes	dic. 23	feb. 24	mar. 24	abr.24	may. 24	jun.24	jul. 24	ago. 24	sept.24	oct. 24	nov.24	dic.24	Total
<b>Audiencias preliminares</b>	214	272	320	334	372	313	195	411	361	445	398	323	<b>3.958</b>
<b>Audiencias complementarias</b>	144	151	208	220	196	217	140	237	224	256	254	206	<b>2.453</b>
<b>Total audiencias</b>	358	423	528	554	568	530	335	648	585	701	652	529	<b>6.411</b>
<b>Promedio mensual p/juzgado</b>	9,0	10,6	13,2	13,9	14,2	13,3	8,4	16,2	14,6	17,5	16,3	13,2	

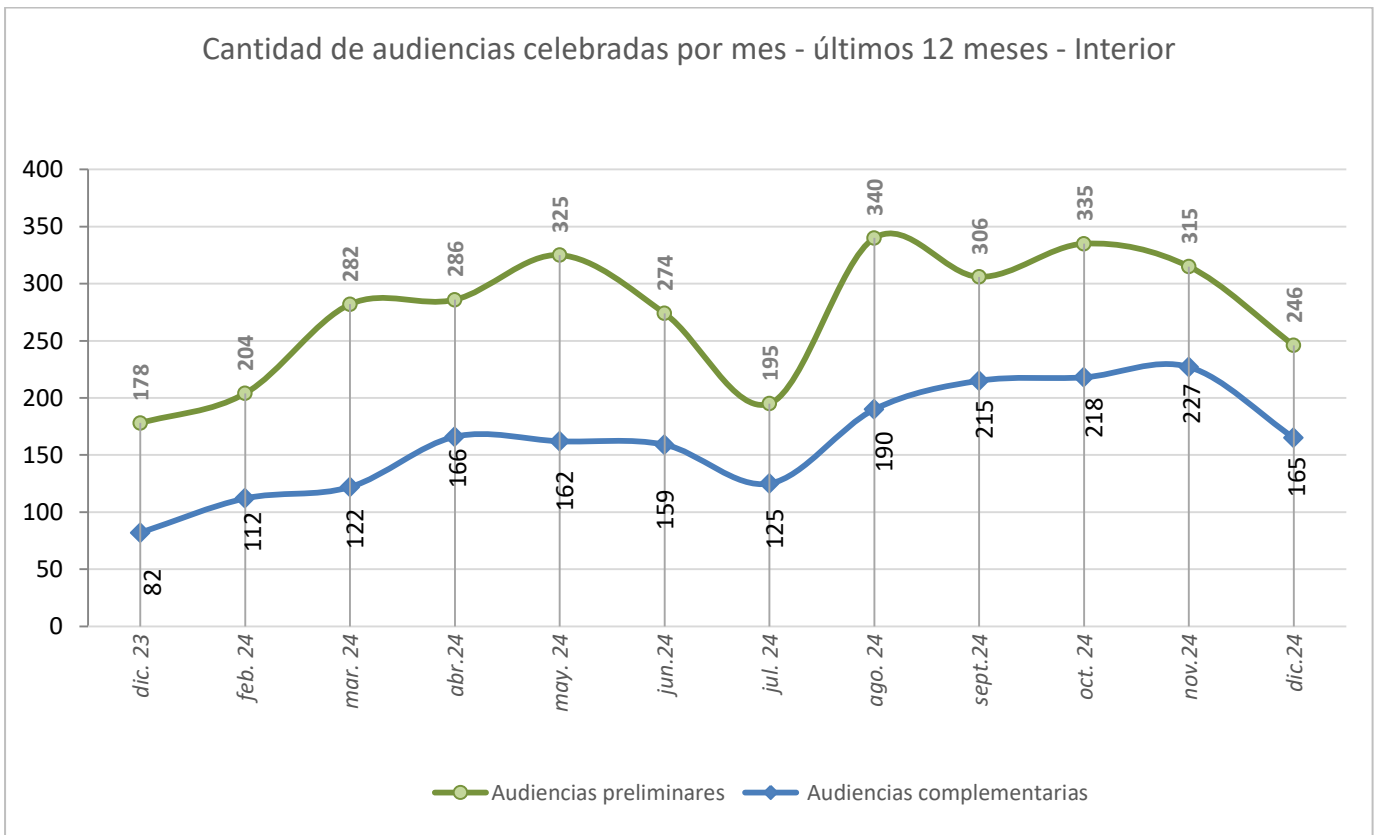


## Interior (43 juzgados) – Período diciembre 2023 a diciembre 2024 (12 meses<sup>5</sup>)

**Audiencias celebradas - Interior**

Mes	dic. 23	feb. 24	mar. 24	abr.24	may. 24	jun.24	jul. 24	ago. 24	sept.24	oct. 24	nov.24	dic.24	Total
<b>Audiencias preliminares</b>	178	204	282	286	325	274	195	340	306	335	315	246	<b>3.286</b>
<b>Audiencias complementarias</b>	82	112	122	166	162	159	125	190	215	218	227	165	<b>1.943</b>
<b>Total audiencias</b>	260	316	404	452	487	433	320	530	521	553	542	411	<b>5.229</b>
<b>Promedio mensual p/juzgado</b>	<b>6,0</b>	<b>7,3</b>	<b>9,4</b>	<b>10,5</b>	<b>11,3</b>	<b>10,1</b>	<b>7,4</b>	<b>12,3</b>	<b>12,1</b>	<b>12,9</b>	<b>12,6</b>	<b>9,6</b>	

Cantidad de audiencias celebradas por mes - últimos 12 meses - Interior



### c. Tiempos

#### Entre el inicio de la causa y la Audiencia Preliminar

El 35% de las Audiencias Preliminares (AP) se celebran en menos de 180 días (6 meses) desde el inicio del proceso, y el 66% en menos de 360 días.

Tiempo entre inicio y Audiencia Preliminar en días corridos					
	Hasta 90	Hasta 180	Hasta 360	Más de 361	Resultado
<b>Causas</b>	711	2.615	2.971	3.303	Meta: <b>300</b> Promedio: <b>432</b> Mediana: <b>243</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>7%</b>	<b>27%</b>	<b>31%</b>	<b>34%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>35%</b>	<b>66%</b>	-		

#### Entre la Audiencia Preliminar y la Complementaria

El 60% de las Audiencias Complementarias (AC) se fijan dentro de los 3 meses o menos de la AP y el 87% dentro de los 5 meses.

Tiempo entre audiencias en días corridos							
	Hasta 60	Hasta 90	Hasta 120	Hasta 150	Hasta 180	Más de 181	Resultado
<b>Causas</b>	3.598	479	923	883	583	330	Meta: <b>100</b> Promedio: <b>147</b> Mediana: <b>121</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>53%</b>	<b>7%</b>	<b>14%</b>	<b>13%</b>	<b>9%</b>	<b>5%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>60%</b>	<b>74%</b>	<b>87%</b>	<b>95%</b>	-		

#### Entre el inicio de la causa y su resolución (sentencia y conciliación)

El 85% de las causas finalizadas tuvieron una duración menor a dos años (720 días) y la duración media de los juicios orales es 11 meses.

En comparativa, como se indica más adelante, mientras que en el proceso oral el 55% se resuelve dentro de un año; ese valor es de 12% para los procesos escritos.

Tiempo entre Inicio de la causa y Resolución en días corridos					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1080	Más de 1081	Resultado
<b>Causas</b>	3.356	1.819	479	449	Meta: <b>435</b> Mediana: <b>339<sup>7</sup></b>
<b>Porcentaje</b>	<b>55%</b>	<b>30%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>85%</b>	<b>93%</b>			

### Entre el inicio de la causa y su resolución: sentencia vs conciliación.

El porcentaje de causas que terminan dentro del año de inicio es del 42% en aquellas que finalizan por sentencia; mientras que ese porcentaje aumenta al 64% en las que finalizan por conciliación.

Así, la duración -en su valor mediana- de un juicio que finaliza por sentencia es de 412 días corridos (1 año y 1 mes y medio) y en los que finalizan por conciliación es de 281 días corridos (9 meses).

<b>Tiempo entre Inicio y Resolución - Sentencia en días corridos</b>					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	Resultado
<b>Causas</b>	1.161	1.079	275	217	Meta: <b>435</b> Promedio: <b>559</b> Mediana: <b>412</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>42%</b>	<b>39%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>81%</b>	<b>91%</b>	-	-	

<b>Tiempo entre Inicio y Resolución – Conciliación en días corridos</b>					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	Resultado
<b>Causas</b>	2.026	714	204	217	Meta: <b>435</b> Promedio: <b>433</b> Mediana: <b>281</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>64%</b>	<b>23%</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>87%</b>	<b>93%</b>	-	-	

### Entre la audiencia preliminar y la resolución

El 51% de las causas finalizan dentro de los 90 días de haberse celebrado la audiencia preliminar.

<b>Tiempo entre Audiencia preliminar y Resolución en días corridos</b>					
	Hasta 90	Hasta 180	Hasta 270	Hasta 271	Resultado
<b>Causas</b>	3.134	650	646	1.673	Meta: <b>135</b> Promedio: <b>119</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>51%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>27%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>62%</b>	<b>73%</b>	-	-	

#### d. Modos de resolución

En el 2024 se resolvieron 4.783 causas tramitadas con el proceso civil oral. El 50% se resolvió por conciliación, mientras que el otro 50% se resolvió por sentencia.

La comparación semestral arroja que, durante el último semestre de 2024, la cantidad de causas orales resueltas aumentó un 94% en comparación con igual semestre del año 2023.

Cantidad de causas resueltas – comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
Cantidad de causas	1.515	2.942	94% ↑
Promedio mensual	275	535	

Por su parte, en el 2024 la tasa de conciliación sobre casos resueltos llega al **50%**. Es decir que, sobre un total de **4.783** causas resueltas, se conciliaron **2.392**.

Modos de resolución de la causa – jul. 2023 – dic.2024				
	Conciliación	Sentencia y otros	Total de Causas Resueltas	Meta
Causas	3.156	3.086	6.242	70%
Porcentaje	51%	49%	100%	

Tasa de conciliación sobre casos resueltos – comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
Causas resueltas	1.515	2.942	
Causas conciliadas	758	1.459	92%
Tasa de conciliación	50%	50%	-

Tasa de conciliación en audiencias desde julio 2023 a diciembre 2024 <sup>3</sup>		
	AP	AC
Audiencias celebradas	8.961	4.622
Audiencias Conciliadas	1.055	445
Tasa de Conciliación en Audiencia	12%	10%
Meta	20%	18%

<sup>3</sup> La tasa de conciliación en audiencia preliminar y complementaria se calcula con la cantidad de audiencias conciliadas, sobre el total de audiencias celebradas.

### e. Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: julio-diciembre 2024<sup>10</sup>

Se recabó la opinión de un total de 2.386 usuarios/as (partes, testigos, peritos y otros) y 3.543 abogados/as.

USUARIOS/AS AUDIENCIA PRELIMINAR						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Meta
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	92%	7%	1%	-	-	90% MB
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	84%	13%	2%	-	-	
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	82%	15%	2%	-	1%	
<b>Resultados sobre 1.094 encuestas</b>						

USUARIOS/AS AUDIENCIA COMPLEMENTARIA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Meta
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	79%	20%	1%	-	-	85% MB
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	79%	20%	1%	-	-	
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	82%	17%	1%	-	-	
¿Cómo califica la duración de su proceso?	71%	21%	5%	2%	1%	
<b>Resultados sobre 1.292 encuestas (no se incluye a peritos y testigos para la pregunta sobre duración del proceso)</b>						

ABOGADOS/AS AUDIENCIA PRELIMINAR						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Meta
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	95%	3%	1%	-	-	90% MB
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	91%	6%	1%	-	1%	
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	91%	6%	2%	-	1%	
<b>Resultados sobre 2.022 encuestas</b>						

ABOGADOS/AS AUDIENCIA COMPLEMENTARIA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Meta
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	95%	4%	1%	-	-	90% MB
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	92%	6%	1%	-	1%	
¿Cómo califica la duración de este proceso?	90%	8%	1%	-	1%	
<b>Resultados sobre 1.521 encuestas</b>						

## Resultados desagregados por rol del encuestado

La implementación del Sistema de Encuestas de Satisfacción a Usuarios y Abogados permite segmentar los resultados según el rol de los participantes de la audiencia: parte actora, demandada, abogado parte actor y abogado parte demandada.

En todos los casos los indicadores de satisfacción superan el 98% (promediando los resultados obtenidos para todas las preguntas con respuestas “Muy bien” y “Bien”).

<b>Indicador (Respuestas Muy bien + Bien)</b>	<b>Resultados semestre julio a diciembre 2024</b>
Satisfacción usuarios parte actora en AP	<b>98%</b>
Satisfacción usuarios parte demandada en AP	<b>98%</b>
Satisfacción usuarios parte actora en AC	<b>98%</b>
Satisfacción usuarios parte demandada en AC	<b>98%</b>
Satisfacción abogados parte actora en AP	<b>98%</b>
Satisfacción abogados parte demandada en AP	<b>97%</b>
Satisfacción abogados parte actora en AC	<b>99%</b>
Satisfacción abogados parte demandada en AC	<b>99%</b>

## Comentarios de usuarios/as y abogados/as

En el entendimiento que el servicio de justicia debe estar orientado al cumplimiento de las necesidades y expectativas del ciudadano, en las encuestas de satisfacción se habilitó un campo para que luego de finalizar la audiencia, de manera optativa, anónima y sin límite de extensión, puedan manifestar comentarios sobre su experiencia. De las opiniones vertidas, se generaron los siguientes gráficos de nube de palabras, donde las más repetidas, ocupan automáticamente un espacio predominante.

### Audiencia preliminar



### Audiencia complementaria



## Evidencia anecdótica

Se relevan algunos comentarios realizados por usuarios/as y abogados/as (julio 2024 a diciembre 2024) luego de su participación en audiencias preliminares (AP) y audiencias complementarias (AC). En su gran mayoría y acorde con los resultados reflejados en los puntos anteriores los comentarios son positivos.

### Audiencia preliminar

- ✓ *La oralidad es un salto de calidad en la justicia.*
- ✓ *Gracias por su atención y claridad al exponer el caso.*
- ✓ *Fue muy dinámico y práctico.*
- ✓ *Excelente la Ley de Oralidad.*
- ✓ *Incorporaría peritos de marketing digital para casos como esta demanda.*
- ✓ *Excelente trato de todas personas que forman parte del equipo. Muy humana la Sra. jueza*
- ✓ *Falta puntualidad en el comienzo de la audiencia.*

### Audiencia complementaria

- ✓ *Ambiente muy agradable.*
- ✓ *Lo que no comprendía lo repetían. Fue rápido. Se va desocupado en el tiempo previsto.*
- ✓ *Fue muy importante la intervención del Juez para cerrar el juicio con acuerdo de partes.*
- ✓ *Me pareció una audiencia clara y concisa, con explicación concreta sobre el asunto tratado y siempre intentando un acuerdo entre partes.*
- ✓ *Agradecida por respetar los principios procesales.*
- ✓ *Excelente calidad humana del tribunal*
- ✓ *Mucha demora de espera*
- ✓ *Poco tiempo para alegar*
- ✓ *Sería conveniente que en la sala de audiencias hubiese acceso a Internet para los letrados de las partes y de los peritos.*

**f. Indicadores, metas y resultados: julio 2023 a diciembre 2024.**

Indicador	Metas <sup>4</sup>	Resultados julio 2023 a diciembre 2024 <sup>5</sup>
1. Tasa de celebración de audiencia preliminar	95%	<b>96%</b>
2. Tasa de conciliación en audiencia preliminar	20%	<b>12%</b>
3. Tasa de celebración de audiencia complementaria	95%	<b>88%</b>
4. Tasa de conciliación en audiencia complementaria	18%	<b>10%</b>
5. Tiempo entre inicio y audiencia preliminar	300 días corridos promedio	Mediana: <b>432</b> Promedio: <b>243</b>
6. Tiempo entre audiencias	100 días corridos promedio	Mediana: <b>147</b> Promedio: <b>121</b>
7. Tiempo entre audiencia preliminar y resolución	135 días corridos promedio	Mediana: <b>119</b> Promedio: <b>135</b>
8. Tiempo entre inicio y resolución	435 días corridos promedio	Mediana: <b>339</b> Promedio: <b>477</b>
9. Tasa de conciliación sobre casos resueltos	70%	<b>51%</b>
10. Satisfacción de usuarios en audiencia preliminar <sup>6</sup>	90% muy bien	<b>86% muy bien</b>
11. Satisfacción de usuarios en audiencia complementaria	85% muy bien	<b>78% muy bien</b>
12. Satisfacción de abogados en audiencia preliminar	90% muy bien	<b>92% muy bien</b>
13. Satisfacción de abogados en audiencia complementaria	90% muy bien	<b>92% muy bien</b>

<sup>4</sup> Metas acordadas por los jueces civiles en diciembre 2023 (Acuerdo Reglamentario 1827 Serie "A" del 2023).

<sup>5</sup> Para los resultados se presenta tanto el promedio como la mediana (el valor que ocupa el lugar central de todos los datos cuando éstos están ordenados de menor a mayor). Entendemos que la información así presentada es más precisa, pues cuando existe una gran dispersión de valores, el promedio se deforma y brinda información poco relevante.

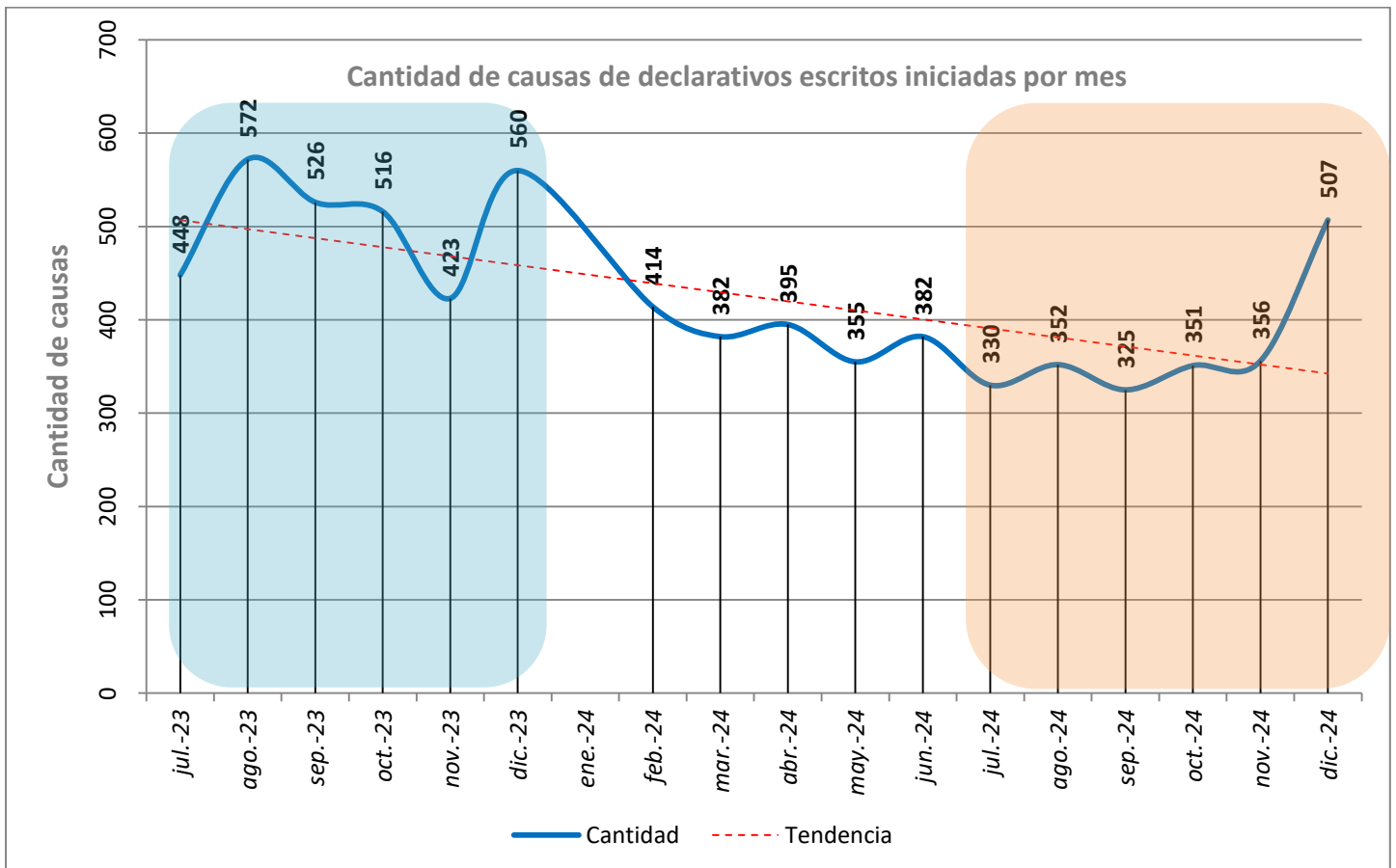
<sup>6</sup> Para los puntos 10 a 13, el resultado que sea que aquí se refleja, surge de calcular el promedio entre todos los valores finales de las 3 ó 4 preguntas realizadas a los usuarios/as o abogados/as, respectivamente (ver apartado e).

### III. Otros procesos civiles

#### a. Juicios declarativos escritos<sup>7</sup>

##### a. 1. Ingresos

En el 2024 se iniciaron 4.160 nuevos juicios declarativos escritos, lo que muestra una clara tendencia a la baja a partir de la plena implementación de la oralidad civil desde octubre 2023.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio – diciembre 2024, en comparación con igual semestre del año 2023, disminuyeron un 27% las causas declarativas escritas (3.045 y 2.221 respectivamente).

<sup>7</sup> Esta categoría incluye los procesos: ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO; ORDINARIO; ORDINARIO – OTROS; ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL; ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO; ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS - TRAM.ORAL; ORDINARIO – ESCRITURACION; ORDINARIO – REPETICION; ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE – NULIDAD; ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS; ORDINARIO - COBRO DE PESOS; ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR; ORDINARIO - COBRO DE PESOS – MUTUO; ORDINARIO – CONSIGNACION; ACCION COLECTIVA ORDINARIO  
 Además, esta categoría incluye los procesos: ABREVIADO; ABREVIADO - COBRO DE PESOS; ABREVIADO - COBRO DE PESOS – MUTUO; ABREVIADO – CONSIGNACION; ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS; ABREVIADO – REPETICION; ABREVIADO - CONSIGNACION DE ALQUILERES; ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO; ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS; ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO; ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA; ACCION COLECTIVA ABREVIADO; INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS; REGULACION DE HONORARIOS POR TRABAJOS EXTRAJUDICIALES O ANTE LA ADMINISTRACION; REGULACION DE HONORARIOS; TERCERIA DE DOMINIO; TERCERIA DE MEJOR DERECHO; MEDIDA AUTOSATISFACTIVA

Cantidad de causas iniciadas comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>Cantidad de causas</b>	3.045	2.221	↓ 27%
<b>Promedio mensual<sup>8</sup></b>	<b>553</b>	<b>513</b>	

### a. 2. Stock de juicios declarativos escritos activos

Cantidad de juicios declarativos escritos en estado activo existentes al 31/12/2024.

Categorías de juicios	Cantidad Expedientes
ABREVIADO	13.028
ABREVIADO - COBRO DE PESOS	11.315
ORDINARIO	10.526
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO	9.814
USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION	8.544
DESALOJO	4.368
DESALOJO - FALTA DE PAGO	2.966
USUCAPION	2.843
ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL	2.696
ORDINARIO - COBRO DE PESOS	2.545
DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO	1.981
ACCIONES POSESORIAS/REALES	1.806
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL	1.538
ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO	1.439
DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA	1.165
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO	1.156
ORDINARIO - ESCRITURACION	1.121
ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION	992
DIVISION DE CONDOMINIO	948
TERCERIA DE MEJOR DERECHO	658
INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS	611
DESALOJO - ABANDONO	558
ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO	497
TERCERIA	440
ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS	439
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS	417
ACCION DE NULIDAD	409
ABREVIADO - REPETICION	317
TERCERIA DE DOMINIO	299
ORDINARIO - REPETICION	288
ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD	269
ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO	259

<sup>8</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

ORDINARIO - SIMULACION	254
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	252
P.V.E. HONORARIOS	229
ABREVIADO - CONSIGNACION	209
ACCIONES POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION	143
RENDICION DE CUENTAS	137
ORDINARIO - CONSIGNACION	124
ABREVIADO - CONSIGNACION DE ALQUILERES	109
ACCION DE COLACION	98
AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO	88
ARBITRAL	86
REGULACIÓN DE HONORARIOS POR TRABAJOS EXTRAJUDICIALES O ANTE LA ADMINISTRACIÓN	70
ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR	40
ORDINARIO - ACCION REVOCATORIA PAULIANA	38
MENSURA - MENSURA Y DESLINDE	35
AUSENCIA	31
DESALOJO - ANTICIPADO	26
ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO	23
AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA	21
ABREVIADO - FIJACION DE PLAZO	21
ACCION COLECTIVA ABREVIADO	21
ACCION COLECTIVA ORDINARIO	20
ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS	14
ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO	14
ACCIONES POSESORIAS/REALES - OBRA NUEVA	12
MENSURA - SIMPLE MENSURA	10
REGULACION DE HONORARIOS	7
TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO	5
ACCION DE REPETICION POR PAGO INDEBIDO DE IMPUESTOS	3
ORDINARIO - COBRO DE PESOS - MUTUO	2
<b>Total general</b>	<b>88.394</b>

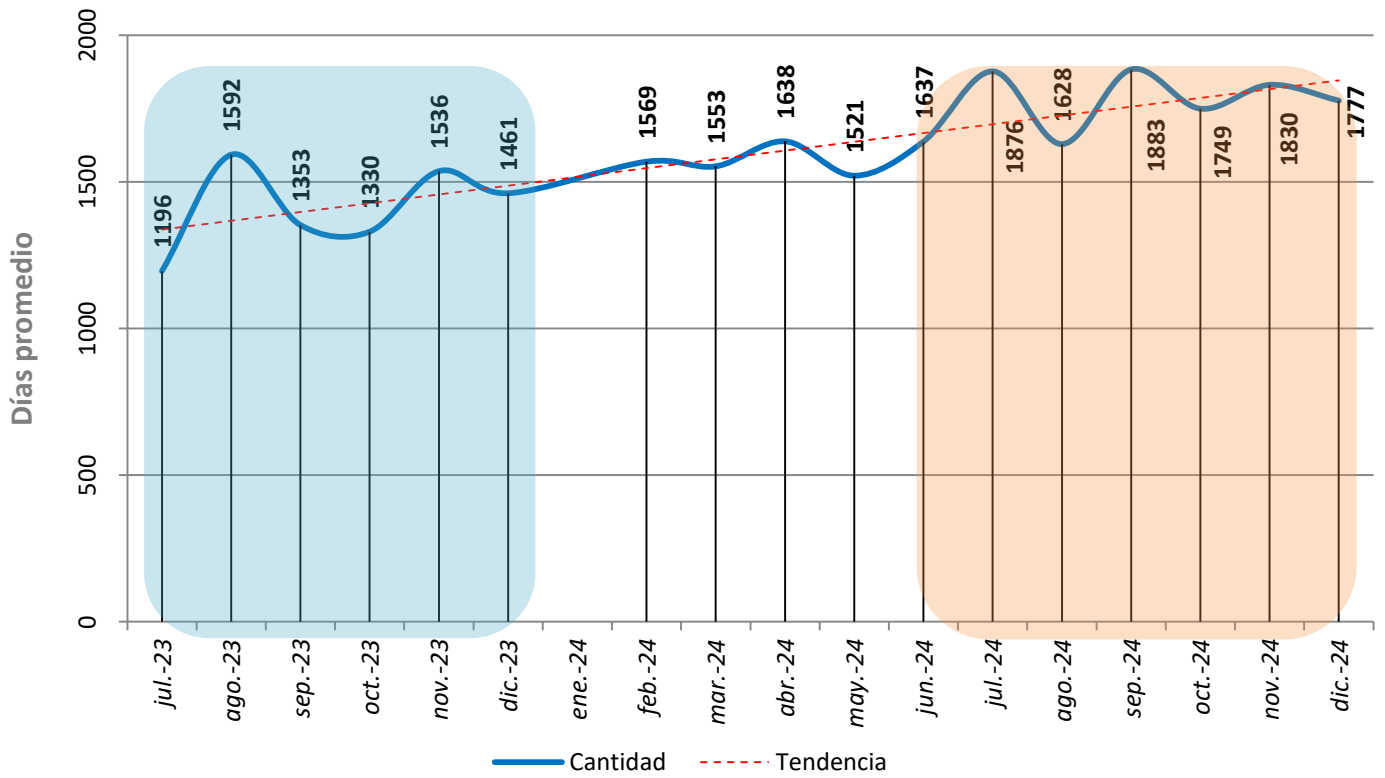
### a. 3. Tiempos

El 52% de los procesos declarativos escritos tienen una duración mayor a 3 años; coincidente con el mismo tiempo medio. Este valor es de 1 año y 1 mes para los procesos orales.

En otra perspectiva; mientras que en el proceso oral el 55% se resuelve dentro de un año; ese valor es de 12% para los procesos escritos.

Tiempo entre Inicio de la causa y Resolución en días corridos					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1080	Más de 1081	Promedio:
<b>Causas</b>	1.345	2.133	1.829	5.686	<b>1.559</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>12%</b>	<b>19%</b>	<b>17%</b>	<b>52%</b>	Mediana:
<b>Porcentaje acumulado</b>		<b>32%</b>	<b>48%</b>		<b>1.116</b>

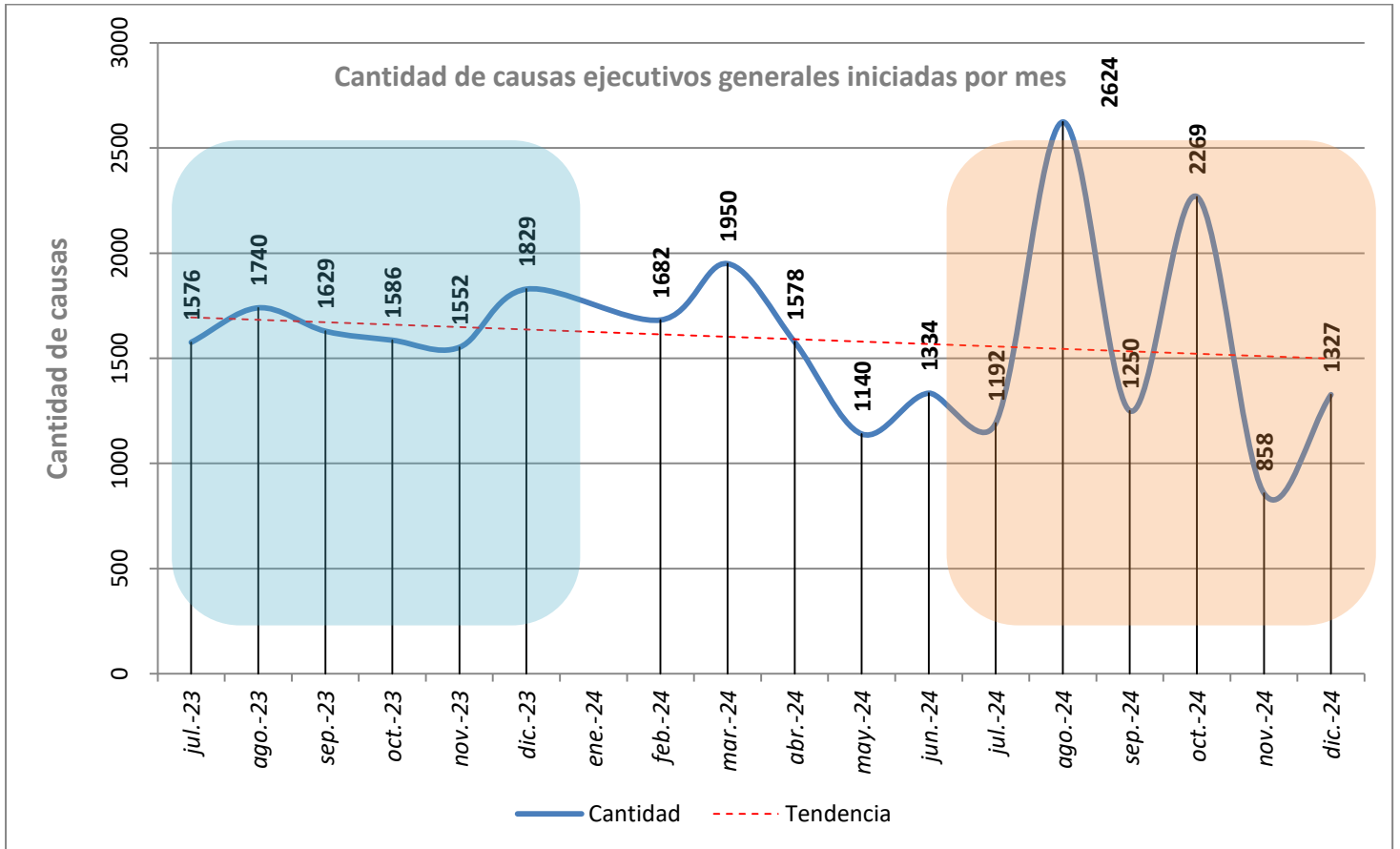
Promedio de días entre inicio y resolución de causas terminadas por mes



**b. Juicios ejecutivos generales<sup>9</sup>**

**b. 1. Ingresos**

En el 2024 se iniciaron 17.211 nuevos juicios ejecutivos generales.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio – diciembre 2024, respecto de igual semestre del año 2023, la cantidad de causas de juicios ejecutivos generales que se iniciaron por ante los organismos con competencia civil (Juzgados y TGA de Cobros Particulares en Córdoba Capital) tuvo una leve disminución del 4%. (9.912 vs. 9.522).

<sup>9</sup> Esta categoría incluye los siguientes procesos: EJECUTIVO - OTROS TITULOS; P.V.E. – ALQUILERES; EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES; P.V.E. - OTROS TITULOS; EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES; EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES; EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES; P.V.E. HONORARIOS; P.V.E. – MUTUO; EJECUTIVO; EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES; EJECUTIVO - POR COBRO DE MUTUO; TITULOS EJECUTIVOS; PREPARA VIA EJECUTIVA; P.V.E. - TARJETA DE CREDITO

Cantidad de causas iniciadas Comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
Cantidad de causas	9.912	9.522	↓ 4 %
Promedio mensual <sup>10</sup>	1.802	1.731	

### b. 2. Stock de juicios ejecutivos generales activos

Cantidad de juicios ejecutivos generales en estado activo<sup>11</sup>

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad Expedientes
EJECUTIVO	61.691
EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES	13.177
EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES	11.821
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES	2.619
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES	1.874
EJECUTIVO - OTROS TITULOS	769
EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES	255
<b>Total general</b>	<b>92.206</b>

### b. 3. Tiempos

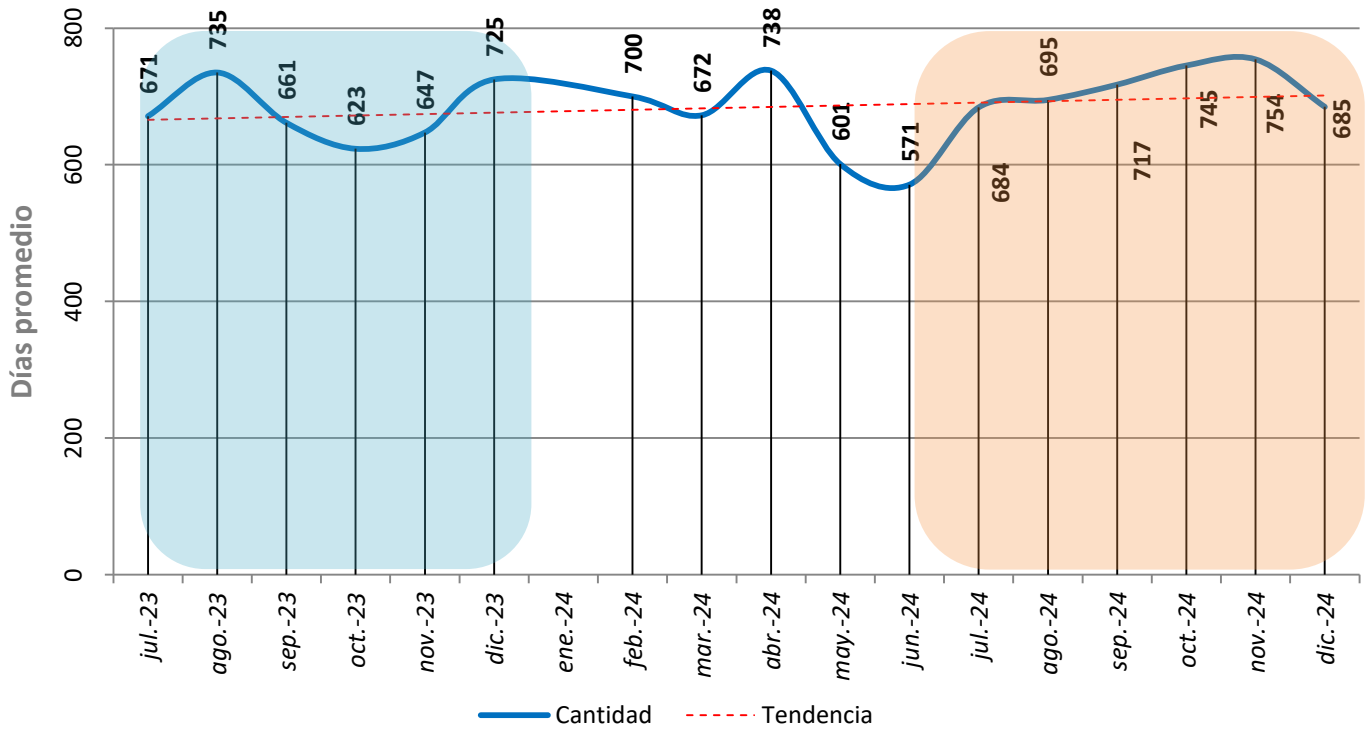
El 47% de los juicios ejecutivos generales finalizados en los últimos 18 meses terminaron dentro del primer año desde su inicio.

Tiempo entre Inicio de la causa y Resolución en días corridos					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	Promedio:
Causas	9.320	4.596	2.165	3.579	<b>687</b>
Porcentaje	<b>47%</b>	<b>23%</b>	<b>11%</b>	<b>18%</b>	Mediana:
Porcentaje acumulado		<b>71%</b>	<b>82%</b>	-	<b>392</b>

<sup>10</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

<sup>11</sup> Fuente: Portal de reportes. Estado expediente: activo; EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES, EJECUTIVO, EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES, EJECUTIVO - OTROS TITULOS, EJECUTIVO - POR COBRO DE MUTUO, EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES o EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES; Ubicación: A ESTUDIO, A FALLO, CASILLERO, DESPACHO, DILIGENCIANDOSE o RELATORIA

Promedio de días entre inicio y resolución de causas terminadas por mes



**Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares<sup>12</sup>**
**Ingresos**

Desde julio 2024 (fecha de puesta en funcionamiento del TGA CP) a diciembre 2024 se iniciaron 4.462 nuevos juicios en el Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de la ciudad de Córdoba Capital, lo que representa un 46% en relación al total de ingresos de la Provincia.

Categoría de juicio	Ingresos
EXPED.ELECTRONICO - EJECPOR COBRO DE LETRAS O PAGARES	2.809
EJECUTIVO - OTROS TITULOS	750
EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES	283
P.V.E. - MUTUO	271
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES	108
EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES	103
P.V.E. - TARJETA DE CREDITO	64
P.V.E. - OTROS TITULOS	54
EJECUTIVO - POR COBRO DE MUTUO	14
P.V.E. - ALQUILERES	3
EJECUTIVO	1
P.V.E. HONORARIOS	1
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES	1
<b>Total general</b>	<b>4.462</b>

<sup>12</sup> Por Acuerdo Reglamentario 1858, Serie A de fecha 18/06/2024, se crea el Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital (...) RESUELVE: 1. CREAR en la sede Capital el "Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital" que se integrará con: a. los actuales Juez de Primera Instancia de Décimo Cuarta Nominación de Procesos de Cobros Particulares N° 1 y Juez de Primera Instancia de Cuadragésima Séptima Nominación de Proceso de Cobros Particulares N° 2; b. la "Secretaría de Gestión Común de los Juzgados de Procesos de Cobros particulares" con la totalidad de sus agentes, más los/as agentes de los Juzgados de Primera Instancia de Décimo Cuarta Nominación, Juzgado de Proceso de Cobros Particulares N° 1 y Juzgado de Primera Instancia de Cuadragésima Séptima Nominación, Juzgado de Proceso de Cobros Particulares N°2; y un Juez Civil y Comercial con competencia específica en cobros particulares, a designarse. 2. ESTABLECER la siguiente estructura organizacional de Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital, que se conforma con: a. Un Colegio de jueces/zas y b. Una Oficina de Gestión Judicial Común de Cobros Particulares compuesta por las siguientes unidades: b.1. Unidad de Coordinación (UC), b.2. Unidad de Trámite (UT), b.3. Unidad de Procesos Complejos (UPC) y b.4. Unidad de Ejecución (UE). 3. AUTORIZAR el "Diseño Organizacional del Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital (TGA CP)" y el "Manual de Procesos de trabajo" como Anexos 1 y 2, respectivamente, que por el presente se aprueban.(...)

Este tribunal tiene la competencia asignada por Acuerdo Reglamentario 1859 Serie A de fecha 18/06/2024 que indica: "RESUELVE: 1. DISPONER que a partir del 01/07/2024 se le asigne al Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital competencia en relación a las causas que inicien desde dicha fecha, en las que se pretenda el pago de obligaciones de dar dinero, cuyas causas fuentes sean de la siguiente naturaleza: a. Tarjetas de crédito, b. Expensas comunes, c. Ejecución de sentencia penal, d. Cheques, Letras de Cambio y Pagars, e. Saldos de Cuenta Corriente Bancaria, y f. Mutuo Dinerario. Respecto a estos supuestos -a al f- cualquiera sea su trámite -ejecutivo, PVE, abreviado u ordinario- y su acreedor -personas humanas o jurídicas-, en forma unitaria o múltiple. 2. DISPONER que a partir del 01/07/2024 se le asigne al Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital competencia en relación a las causas que inicien desde dicha fecha, en las que se pretenda el pago de obligaciones de dar dinero, cuyas causas fuentes sean los títulos ejecutivos enumerados a continuación y que deban tramitarse por vía ejecutiva: a. Facturas de crédito, b. Deudas a Cajas previsionales, c. Deudas a Colegios profesionales, d. Facturas de deudas de servicios públicos - artículo 518 inciso 8 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Ley N° 8.465- y e. Reconocimiento de deudas cuya causa fuente sean los títulos enumerados precedentemente y en el artículo 1 -con exclusión de acuerdos de mediación cualquiera sea su causa fuente, cobro de alquileres y cobro de honorarios-. 3. ESTABLECER que el Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital tendrá competencia en los juicios declarativos de repetición relativos a los procesos mencionados en los artículos 1 y 2. 4. ESTABLECER que la competencia asignada por los artículos 1, 2 y 3 que anteceden es de naturaleza exclusiva y excluyente del Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares de Córdoba Capital. 5. ASIGNAR a partir del 01/07/2024 a los Juzgados Civiles de Córdoba Capital la competencia exclusiva y excluyente en relación a las causas que inicien desde dicha fecha por cobros de obligaciones de dar dinero garantizadas con hipoteca o prenda -incluyendo secuestros prendarios- u otra garantía real, cualquiera sea su trámite. 6. DISPONER que los procesos de restricción a la capacidad -incluyendo internaciones, sumarias y actos de jurisdicción voluntaria, acciones de amparo, desalojos y causas conexas; procesos sucesorios y las causas que se tramitan por fuero de atracción; juicios arbitrales, y cualquier otro proceso que no resulte de la competencia exclusiva y excluyente establecida en los artículos 2, 3 y 4, cualquiera sea el estado procesal de la causa, iniciados hasta el 30/06/2024 inclusive ante los Juzgados de cobros particulares de 14 y 47 nominación, serán redistribuidos y remitidos a los Juzgados Civiles de Córdoba Capital conforme cronograma de migración dispuesto por la Secretaría Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia, que tendrá inicio el 01/07/24.

### Stock de expedientes activos

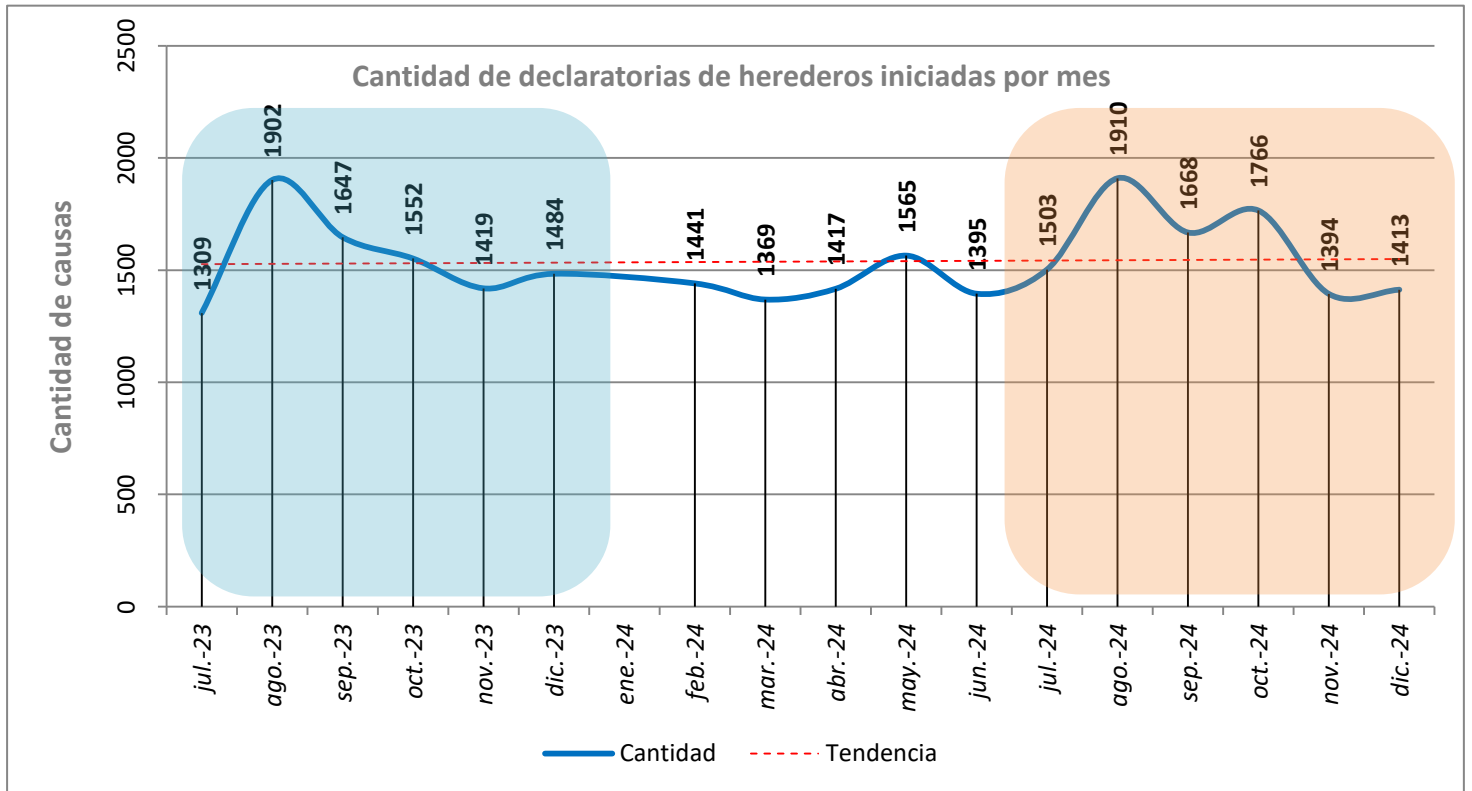
Cantidad de juicios ejecutivos generales en estado *activo*: existen **36.967** juicios ejecutivos en estado activo, lo que representa un **40%** del total de expedientes de esta categoría de toda la provincia (36.967 de 92.206).

<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Suma de Cantidad Expedientes</b>
EXPED.ELECTRONICO - ELEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES	22.380
EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES	7.745
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES	2.477
EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES	1.762
EJECUTIVO - OTROS TITULOS	1.701
EJECUTIVO - POR COBRO DE MUTUO	494
EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES	357
<b>Total general</b>	<b>36.967</b>

**c. Declaratorias de herederos**

**c. 1. Ingresos**

En el año 2024 se iniciaron 16.844 nuevas declaratorias de herederos en toda la provincia de Córdoba.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio – diciembre 2024, respecto de igual semestre del año 2023, la cantidad de declaratorias de herederos que se iniciaron por ante los organismos civiles con dicha competencia (Juzgados y Oficina de Procesos Sucesorios en Córdoba Capital) aumentó en un 3,6%. (9.313 vs 9.654).

Cantidad de causas iniciadas - Comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>Cantidad de causas</b>	9.313	9.654	<span style="color: blue; font-size: 2em;">↑</span> 3,6%
<b>Promedio mensual<sup>13</sup></b>	1.693	1.755	

<sup>13</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

### c.2. Stock de declaratorias de herederos activas

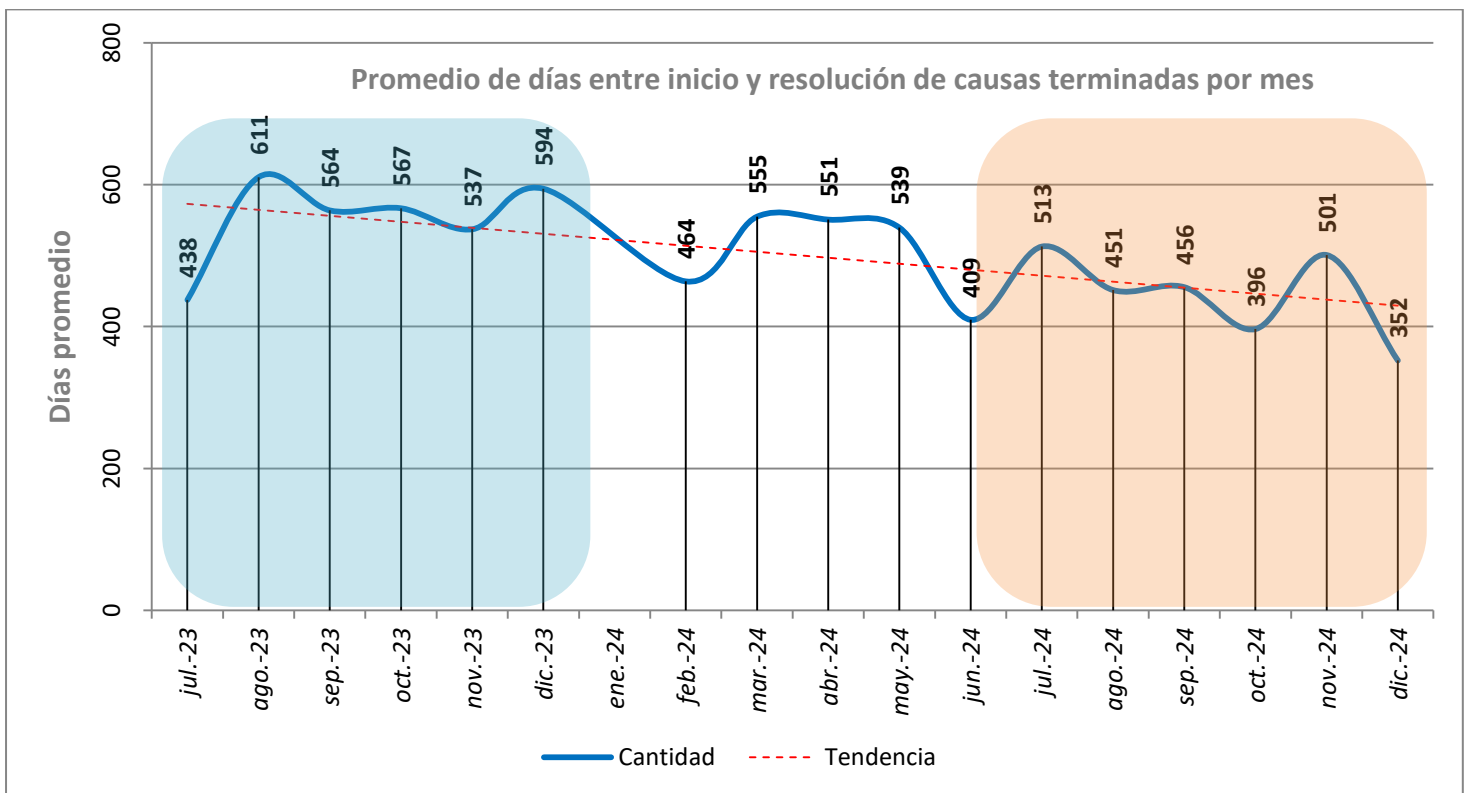
Cantidad de declaratorias de herederos en estado activo existentes al 31/12/2024.

Categoría de juicio	Stock activos
Declaratoria de herederos	<b>123.252</b>

### c.3. Tiempos

El 79% de las declaratorias de herederos se resuelven<sup>14</sup> dentro del primer año de su inicio

Tiempo entre Inicio de la causa y Resolución –Auto de Declaratoria- en días corridos					
	<b>Hasta 360</b>	<b>Hasta 720</b>	<b>Hasta 1.080</b>	<b>Más de 1.081</b>	Promedio: <b>513</b> Mediana: <b>160</b>
<b>Causas</b>	36.175	4.625	1.236	3683	
<b>Porcentaje</b>	<b>79%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>8%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>		<b>89%</b>	<b>92%</b>	-	



<sup>14</sup> A los fines del presente informe se considera "finalizada" la declaratoria con el dictado del Auto de declaratoria de herederos.

## Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)

En diciembre de 2023, comenzó a funcionar la Oficina de Procesos sucesorios (OPS) en la ciudad de Córdoba.<sup>15</sup>

Las nuevas declaratorias de herederos se tramitan íntegramente en dicha dependencia, cada una a cargo de su Juez competente. De los datos relevados, el stock de causas activas y los ingresos de declaratoria (OPS) son:

<b>Oficina de Procesos Sucesorios</b>	
<b>Stock activos<sup>16</sup></b>	<b>41.806</b>
<b>Ingresos Dic. 2023 a Dic. 2024</b>	<b>18.325</b>

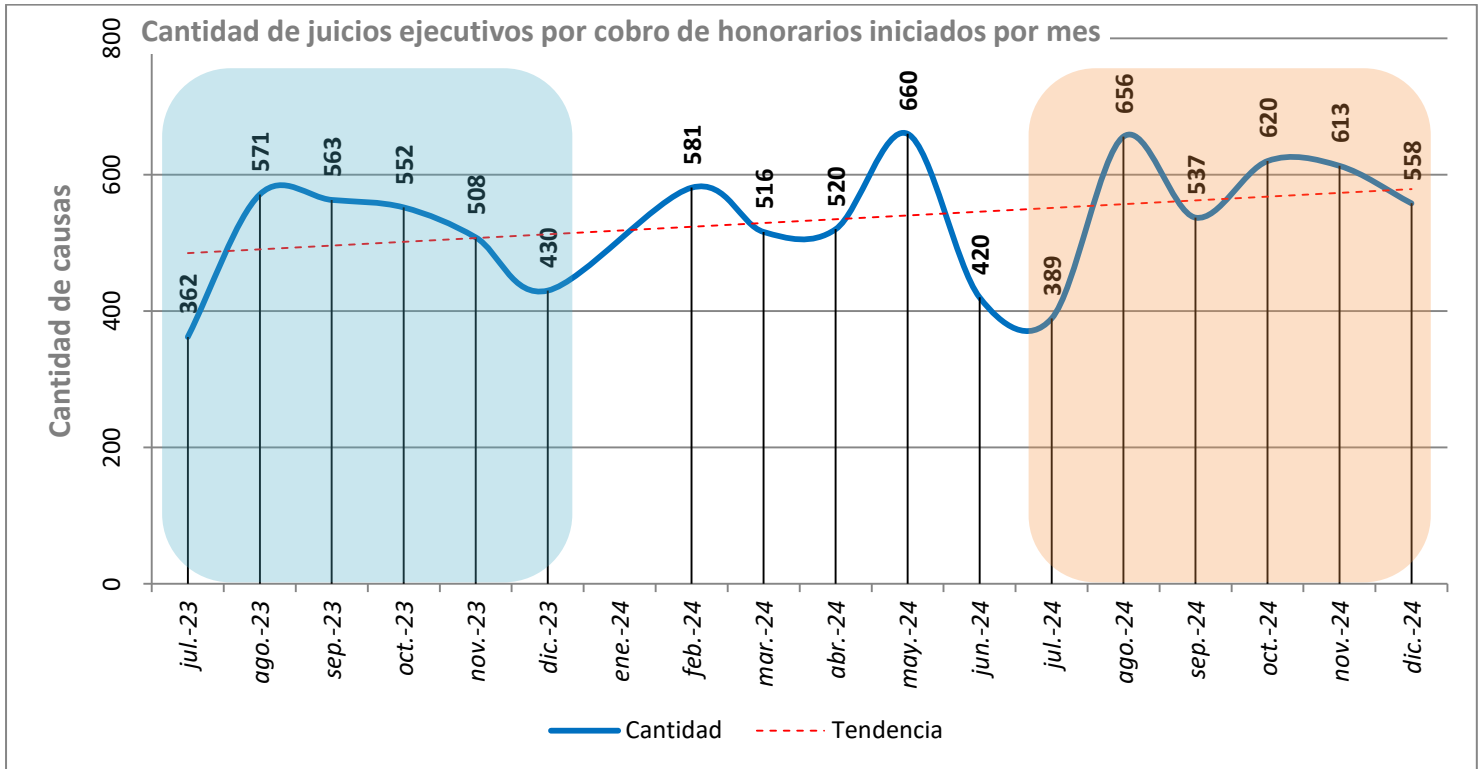
<sup>15</sup> Por Acuerdo Reglamentario 1829 Serie "A" del año 2023 se crea esta oficina de gestión judicial común, en los siguientes términos: "(...) SE RESUELVE: 1. CREAR la "Oficina de Procesos Sucesorios" (OPS) en el ámbito de la sede Capital del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. 2. PRECISAR que la organización y trámites a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios habrá de estar orientada a la satisfacción de los principios de Distinción de funciones, Responsabilidad, Simplificación, Estandarización y Especialización 3. APROBAR la Descripción del Diseño Organizacional y el Manual de Procesos de trabajo que como Anexos 1 y 2 respectivamente se adjuntan al presente. 4. ESTABLECER a partir del día 05/12/2023 la puesta en funcionamiento de la Oficina de Procesos Sucesorios. De modo previo habrán de efectuarse los traslados de personal, designaciones y restructuración de espacios que resulten necesarios por las áreas competentes. 5. ORDENAR que a partir de su puesta en marcha las nuevas declaratorias de herederos y la protocolización de testamento sean iniciadas ante la Oficina de Procesos Sucesorios. 6. REMITIR a partir del 05/12/2023 las declaratorias de herederos, los procesos sucesorios, las protocolizaciones de testamento, sus juicios conexos y/o atraídos, que tramitan en los juzgados de primera instancia civil y comercial de 14 Nominación-Juzgado de procesos de cobros particulares N°1-, y primera instancia civil y comercial de 47 Nominación-Juzgado de procesos de cobros particulares N°2-, a la Oficina de Procesos Sucesorios y a los Juzgados con competencia civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en la forma explicitada en el considerando 4.(...)".

<sup>16</sup> Se ha realizado un proceso gradual mediante el cual las Declaratorias de Herederos que se encontraban tramitando ante los Juzgados Civiles se remitieron a la Oficina de Procesos Sucesorios.


## d. Juicios ejecutivos por cobro de honorarios

### d.1. Ingresos

En el año 2024 se iniciaron 6.070 nuevos juicios ejecutivos por cobro de honorarios en toda la provincia de Córdoba.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio - diciembre 2024, respecto de igual semestre del año 2023 la cantidad de causas de juicios ejecutivos por cobro de honorarios que se iniciaron por ante los juzgados civiles aumentaron un 13%.

Cantidad de causas iniciadas Comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>Cantidad de causas</b>	2.986	3.373	 <b>13%</b>
<b>Promedio mensual<sup>17</sup></b>	<b>542</b>	<b>613</b>	

<sup>17</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

### d.2. Stock de Juicios ejecutivos por cobro de honorarios activos

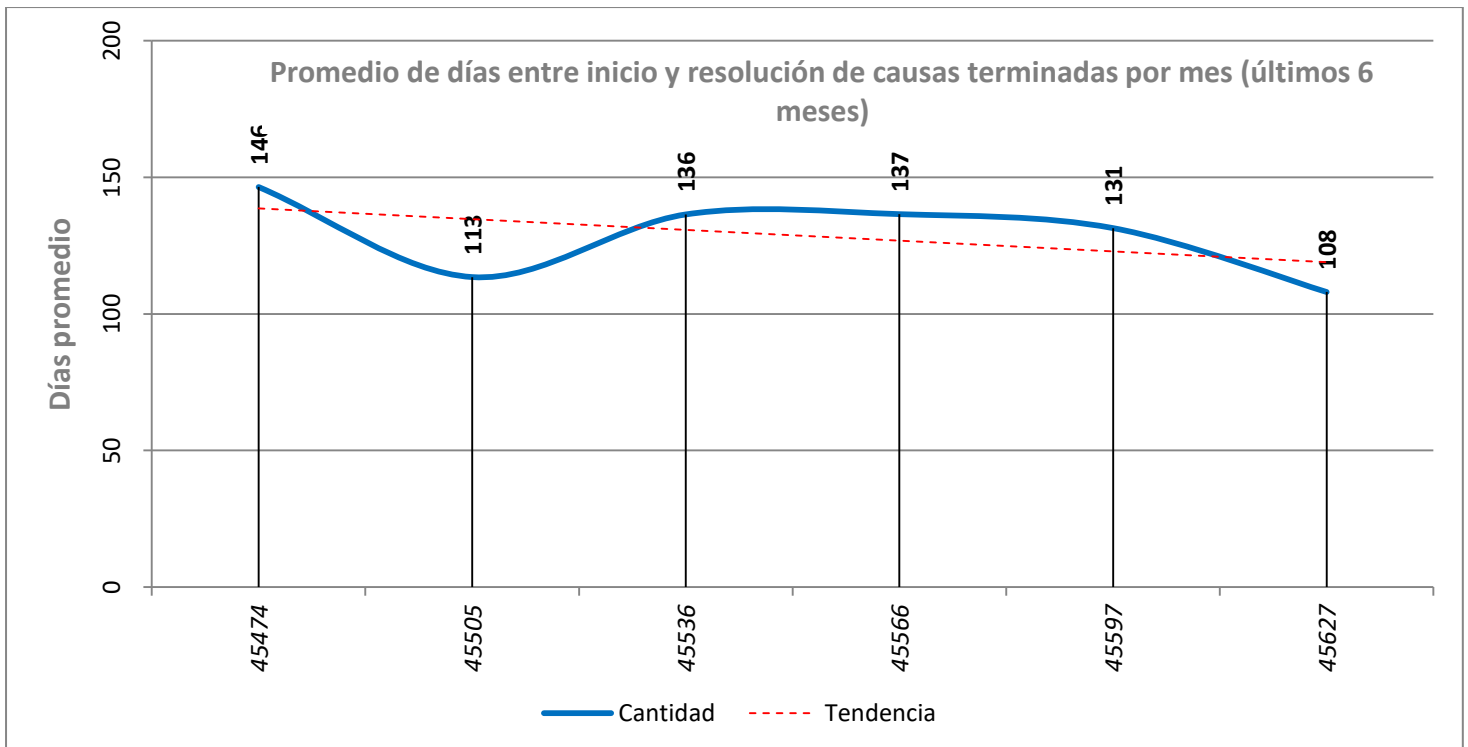
Cantidad de juicios ejecutivos por cobro de honorarios en estado activo existentes al 31/12/2024.

Categoría de juicio	Stock activos
Juicio ejecutivo por cobro de honorarios	<b>28.449</b>

### d.3. Tiempos

El **93%** de juicios ejecutivos por cobro de honorarios finalizados en el período analizado terminaron dentro del año desde su inicio.

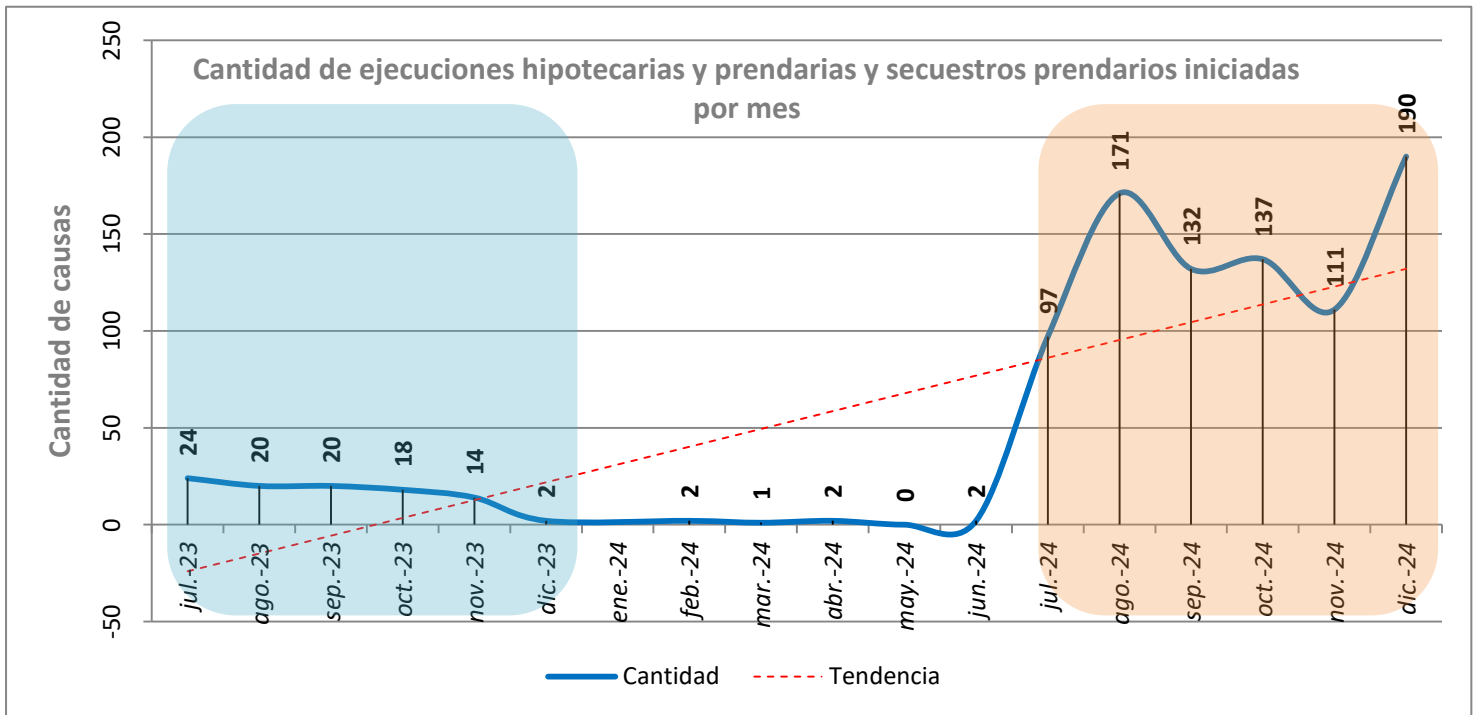
Tiempo entre Inicio de la causa y resolución en días corridos					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	Promedio: <b>128</b> Mediana: <b>65</b>
<b>Causas</b>	3.214	186	38	26	
<b>Porcentaje</b>	<b>93%</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>98%</b>	<b>99%</b>	-	-	



**e. Ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias y secuestros prendarios<sup>18</sup>**

**e.1. Ingresos**

En el 2024 se iniciaron 846 nuevas causas de estas categorías, 10 ejecuciones hipotecarias; 205 ejecuciones prendarias y 631 secuestros prendarios en toda la provincia de Córdoba.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio - diciembre 2024, respecto de igual semestre del año 2023 la cantidad de causas de ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias y secuestros prendarios que se iniciaron por ante los juzgados civiles creció en un gran porcentaje -75%- principalmente debido a un crecimiento exponencial del inicio de secuestros prendarios (630 vs. 55).

Cantidad de causas iniciadas Comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
<b>Cantidad de causas</b>	98	838	<span style="font-size: 2em;">↑</span> 75%
<b>Promedio mensual<sup>19</sup></b>	17	152	

<sup>18</sup> Esta categoría incluye los siguientes procesos: EJECUCION PRENDARIA; EJECUTIVOS ESPECIALES; EJECUCION HIPOTECARIA; SECUESTRO PRENDARIO (ART.39 LEY 12.962)

<sup>19</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.

## e.2. Stock de ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias y secuestros prendarios activas

Cantidad de ejecuciones hipotecarias, ejecuciones prendarias y secuestros prendarios escritos en estado activo existentes al 31/12/2024.

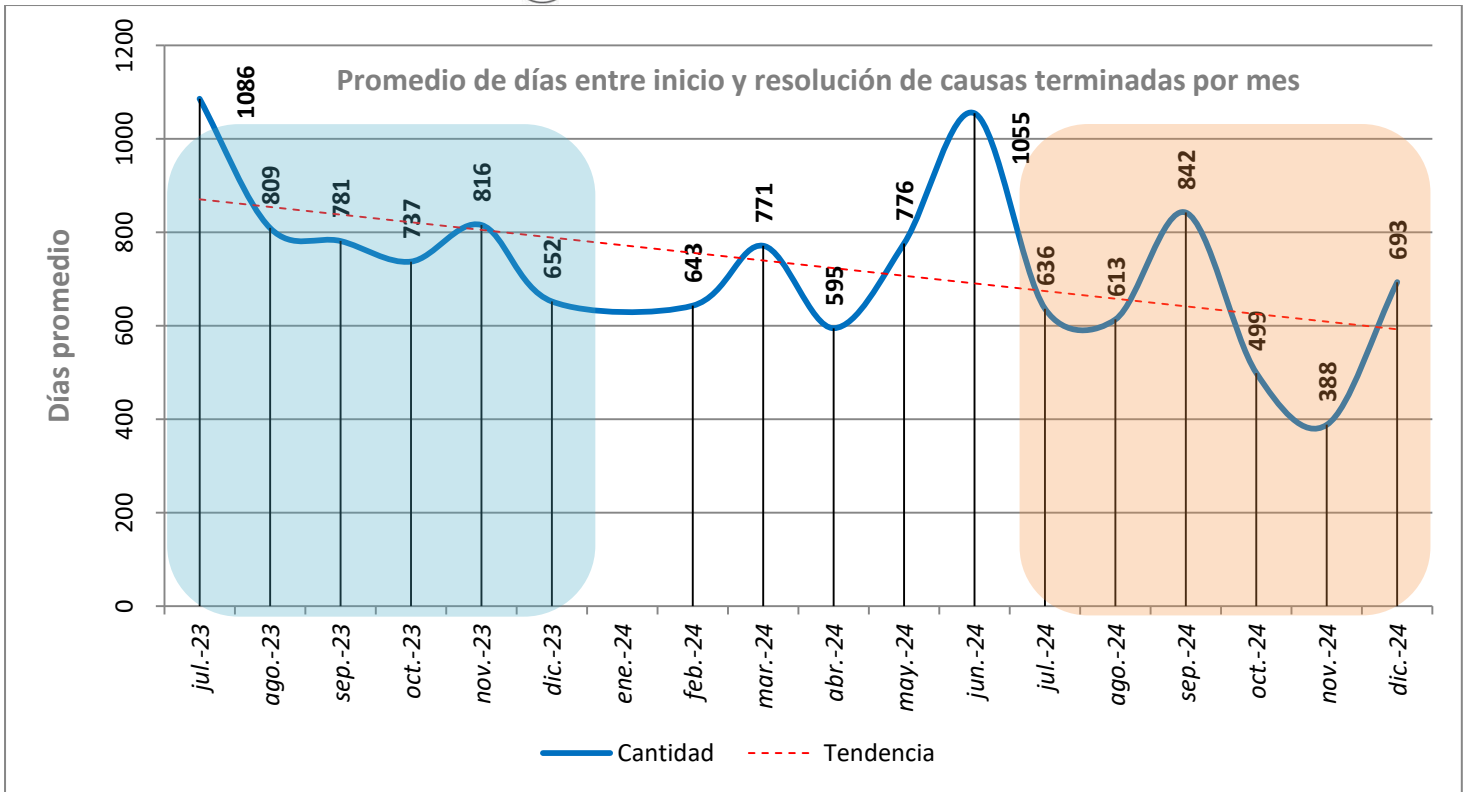
Categoría de juicio	Stock activos
SECUESTRO PRENDARIO (ART.39 LEY 12.962)	2.315
EJECUCION PRENDARIA	2.078
EJECUCION HIPOTECARIA	998
<b>Total General</b>	<b>5.391</b>

## e.3. Tiempos<sup>20</sup>

El **39%** de ejecuciones hipotecarias y ejecuciones prendarias finalizadas en los últimos 18 meses terminaron dentro del año desde su inicio.

Tiempo entre Inicio de la causa y resolución en días corridos					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	
<b>Causas</b>	234	168	83	116	Promedio: <b>727</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>39%</b>	<b>28%</b>	<b>14%</b>	<b>19%</b>	
<b>Porcentaje acumulado</b>		<b>67%</b>	<b>81%</b>	-	Mediana: <b>484</b>

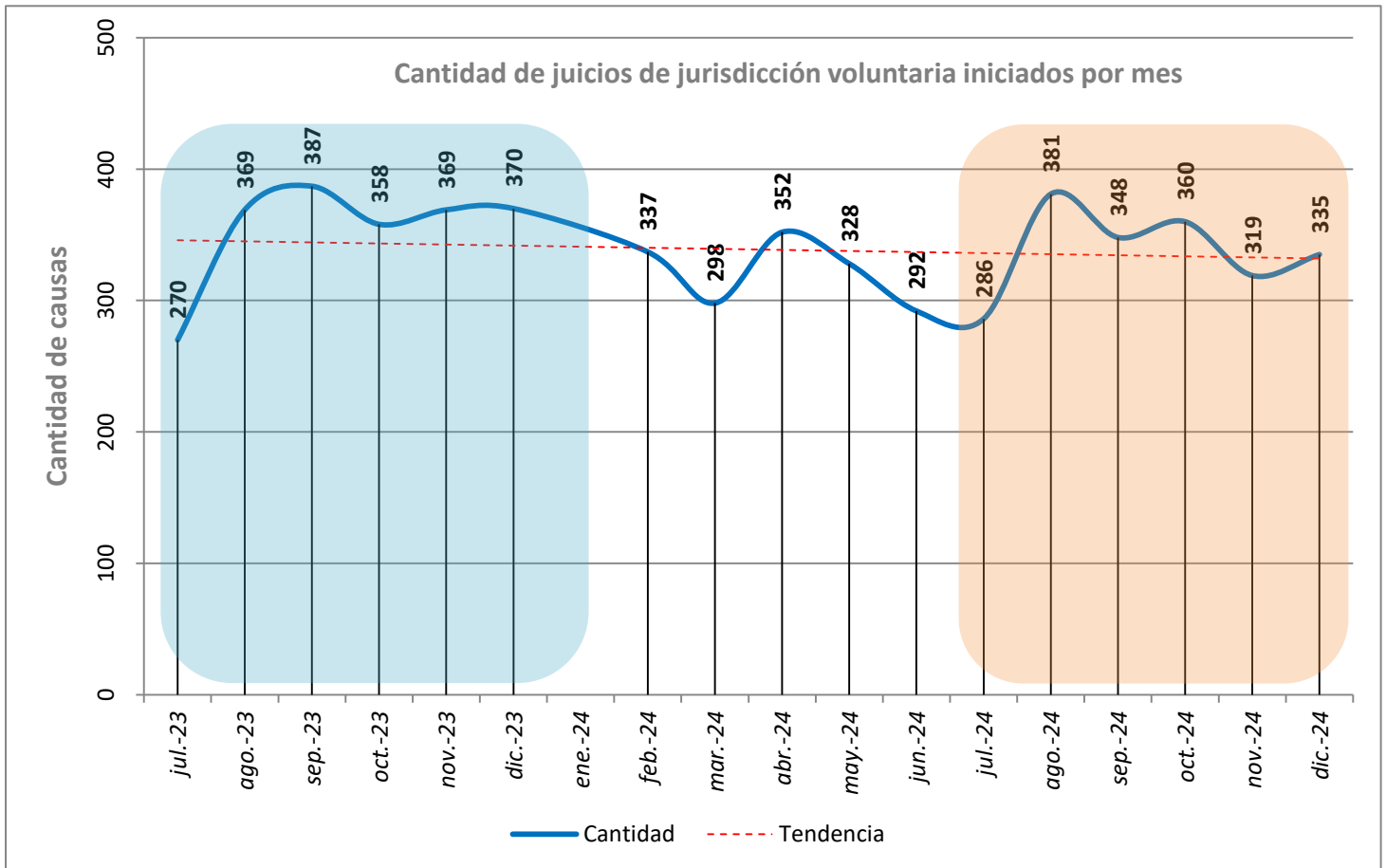
<sup>20</sup> No se tienen en cuenta los secuestros prendarios por la naturaleza de su trámite.



## f. Juicios de jurisdicción voluntaria<sup>21</sup>

### f.1. Ingresos

En el 2024 se iniciaron 3.682 nuevos juicios de jurisdicción voluntaria en toda la provincia de Córdoba.



La comparación semestral arroja que, durante el semestre julio - diciembre 2024, respecto de igual semestre del año 2023, la cantidad de causas de juicios de jurisdicción voluntaria que se iniciaron por ante los juzgados civiles registraron una mínima variación, disminuyendo 4%.

<sup>21</sup> Esta categoría incluye los siguientes procesos: ABLACION - IMPLANTE DE ORGANOS; ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; ACTOS RELACIONADOS CON INCAPACES – OTROS; DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD; DESIGNACION DE CURADOR; GUARDA DE PERSONAS; INHABILITACION (ART.152 BIS CC); INTERNACION; SUMARIA; TESTAMENTARIO; VENTA DE BIENES DE INCAPACES; PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO; COPIAS Y RENOVACION DE TITULOS

Cantidad de causas iniciadas Comparación semestral			
	Jul. – Dic. 2023	Jul. – Dic. 2024	Variación
Cantidad de causas	2.123	2.029	↓ 4%
Promedio mensual <sup>22</sup>	386	369	

### f.2 .Stock de juicios de jurisdicción voluntaria activos

Cantidad de juicios de jurisdicción voluntaria en estado activo existentes al 31/12/2024.

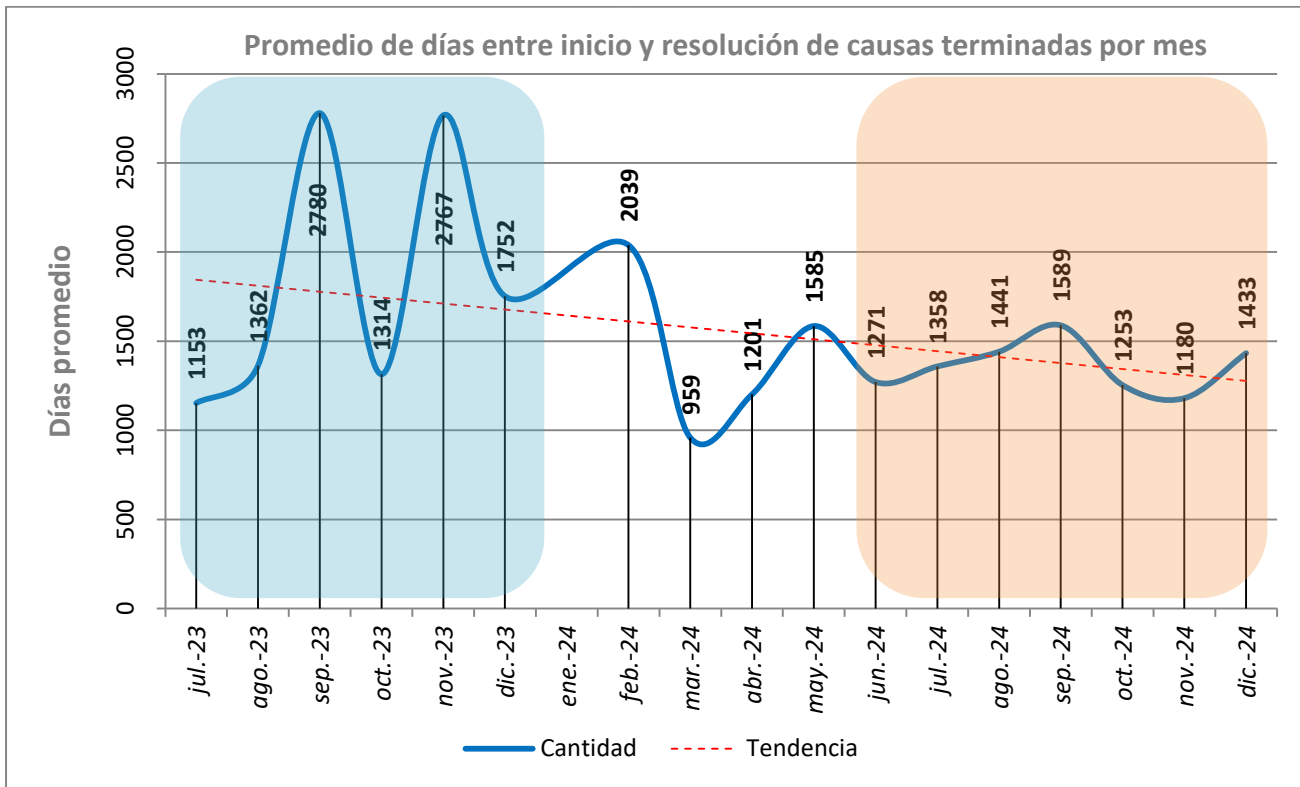
Categoría de juicio	Stock activos
DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD	9.081
INTERNACION	6.460
SUMARIA	4.560
ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA	2.377
TESTAMENTARIO	1.427
ABLACION - IMPLANTE DE ORGANOS	234
DESIGNACION DE CURADOR	144
PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO	95
ACTOS RELACIONADOS CON INCAPACES - OTROS	61
INHABILITACION (ART.152 BIS CC)	42
VENTA DE BIENES DE INCAPACES	30
<b>Total General</b>	<b>24.511</b>

### f.3. Tiempos

El 71% de juicios de jurisdicción voluntaria finalizados en los últimos 18 meses terminaron en un año o más desde su inicio.

Tiempo entre Inicio de la causa y Resolución en días corridos <sup>23</sup>					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1.080	Más de 1.081	Promedio: <b>1.504</b> Mediana: <b>546</b>
Causas	988	1.156	406	1.015	
Porcentaje	28%	32%	11%	28%	
<b>Porcentaje acumulado</b>		<b>60%</b>	<b>71%</b>		

<sup>22</sup> Se calculan 5,5 meses hábiles de ingresos, descontando la feria judicial del mes de julio.



## IV. Síntesis comparativa

En este apartado se presentan conjuntamente los resultados de todos los tipos de procesos, en el Fuero Civil de toda la provincia.

### Ingresos y stock

En los últimos 12 meses se iniciaron en total de 61.773 nuevas causas en el fuero civil.

Categorías de juicios <sup>24</sup>	Ingresos nuevos totales	Ingresos nuevos totales (Porcentaje)
Ejecutivos generales	17.211	28%
Declaratoria de herederos	16.844	27%
Declarativos orales	11.148	18%
Ejecutivos por cobro de honorarios	6.070	10%
Declarativos escritos	4.160	7%
Actos de jurisdicción voluntaria	3.682	6%
Ejec. hip., ejec. prend y sec. prendarios	2.658	4%
<b>Total</b>	<b>61.773</b>	<b>100%</b>

Categorías de juicios	Stock de exptes activos al 31/12/2024 <sup>23</sup>
Declaratoria de herederos	123.252
Declarativos Escritos	88.394
Ejecutivos generales	92.206
Declarativos orales	29.960
Ejecutivos por cobro de honorarios	28.449
Actos de jurisdicción voluntaria	24.542
Ejec. Hip., ejec. prend y sec. prendarios	5.391
<b>Total</b>	<b>392.194</b>

<sup>23</sup> No se contabilizan: Para agregar, Incidentes, Cuerpos de prueba, Comunicaciones interjurisdiccionales.

### Comparación semestral: ingresos

Categorías de juicios	Ingresos nuevos Jul. 23 – Dic. 23	Ingresos nuevos Jul. 24 – Dic. 24	Variación
Ejec. hip., ejec. prend y sec. prendarios	98	838	<b>+755%</b>
Declarativos orales	5.113	6.245	<b>+22%</b>
Ejecutivos generales	9.912	9.522	<b>-4%</b>
Ejecutivos por cobro de honorarios	2.986	3.373	<b>+13%</b>
Declaratoria de herederos	9.313	9.654	<b>+3,6%</b>
Actos de jurisdicción voluntaria	2.123	2.029	<b>-4,4%</b>
Declarativos escritos	3.045	2.221	<b>-27%</b>
<b>Total</b>	<b>32.590</b>	<b>33.882</b>	<b>+4%</b>

Del total de causas iniciadas, los juicios declarativos escritos disminuyeron un 27%. Por su parte los juicios orales aumentaron un 22% evidenciando el gran impacto de la extensión plena de oralidad desde octubre de 2023. Asimismo se observa un gran aumento de inicio de secuestros prendarios.